DOCUMENT RESUME

ED 173 995 FL 009 007

AUTHOR Barnach-Calbo, Ernesto
TITLE La Lengua Espanol en los Estados Unidos (The Spanish Language in the United States).
INSTITUTION Ibero-American Bureau of Education, Madrid. (Spain).
PUB DATE 16 Sep 77
NOTE 62p.; Paper presented at the Conference of Latin American Ministers of Education (3rd, San Juan, Puerto Rico, October 1-7, 1977) ; Best copy available

EDRS PRICE MF01/PC03 Plus Postage.
DESCRIPTORS Biculturalism; *Bilingual Education; Bilingual Students; Cubans; Educational Legislation; Immigrants; *Language Role; Mexican Americans; *Minority Groups; Native Speakers; Official Languages; Puerto Ricans; *Spanish; *Spanish Americans; *Spanish Speaking
IDENTIFIERS *United States

ABSTRACT

This report on the use of the Spanish language in the United States discusses the Spanish-speaking population, the language itself, and bilingual education in the United States. The background about the Spanish-speaking population includes the following topics: (1) "A Nations of Immigrants," (2) "The Population of the Spanish-Speaking Minority," and (3) "Characteristics of the Spanish-Speaking Minority." The second section, on the use of the Spanish language in the United States, discusses Spanish as a learned language, as a mother tongue, and as an official language. The third section, on bilingual education in the United States, discusses the history of bilingual education up to 1968, and then outlines recent developments after 1968. (NCR)

****
* Reproductions supplied by EDRS are the best that can be made *
* from the original document. *
****

ED173995

III Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educacion

(San Juan, Puerto Rico, 1 al 7 de octubre de 1977)

BEST COPY AVAILABLE

III CIMED/17 Anexo
Madrid, 16 de septiembre de 1977

Punto 6 del Orden del Día

Punto 4.3 del Temario

LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

U S DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
NATIONAL INSTITUTE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL NATIONAL INSTITUTE OF EDUCATION POSITION OR POLICY

"PERMISSION TO REPRODUCE THIS MATERIAL HAS BEEN GRANTED BY
Ernesto Bárnach-Calbo

TO THE EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION CENTER (ERIC)."

Estudio elaborado por el Departamento de Estudios de la Oficina de Educación Iberoamericana.

FL009007

P R O L O G O

El punto de partida para este trabajo que el Secretario General de la OEI encomendó al Departamento de Estudios fue una encuesta enviada a la Legislatura de todos los estados de la Unión con el fin de averiguar las disposiciones legales existentes que de algún modo afectaban a la lengua española. Contestaron a la misma todos los estados menos uno, recibiéndose información diversa y desigual.

A continuación se entró en contacto a través del correo con diversas instituciones y asociaciones educativas norteamericanas oficiales y privadas, recabando información para completar la ya recibida y completarla con otros aspectos de nuestra lengua, además de los puramente legislativos, no previstos en un principio.

No nos referimos aquí a la estructura, contenido y alcance del estudio ya que se ha pretendido que la introducción a cada una de las tres partes de que consta cumpla esta función. Las referencias que dado su abundancia figuran al final en vez de a pié de página, como hubiera sido preferible, tienen como finalidad no solo dar constancia de las fuentes consultadas sino ampliar una información que de otro modo hubiera convertido el estudio en excesivamente largo y prolijo.

Pero si deseo dejar constancia de la valiosísima ayuda recibida de Mr. Richard I. Brod, Director de Foreign Language Programs de la Modern Language Association of America, Mr. Carmel Sandoval, Professional Associate Instruction and Professional Development de la National Education Association y Mr. Richard Klein, Secretary Treasurer de la American Association of Teachers of Spanish and Portuguesse por cuya indicación asistí a la Conferencia anual de dicha asociacion celebrada, por primera vez en España, en agosto de este año, conjuntamente con la Asociación Europea de Profesores de Español. Mi reconocimiento también a la Fundación Ford y al American Council on Education.

Mención especial quisiera hacer de Mrs. Elisa Gutiérrez, Consultant de la Division de Educación Bilingüe de la Texas Education Agency y del Profesor Isidro Lucas de la Universidad de Illinois que me proporcionaron la documentación básica para este trabajo y me hicieron consciente de la verdadera importancia del tema. A ellos mi más sincero agradecimiento y mis mejores deseos en la labor que realizan en beneficio de nuestra lengua y de

las comunidades hispánicas en Estados Unidos.

Por último, doy las gracias al Secretario General por encomendarme este estudio y estimularme en mi labor y a mis compañeras de la oficina, Dolores Albizúa de Burillo, Directora del Departamento de Documentación y María José García Sipido de Alfonso, funcionaria de este Departamento, por su colaboración e interés constantes.

Ernesto Barnach-Calbó
Director del Departamento de Estudios

LA LENGUA ESPAÑOLA EN ESTADOS UNIDOS

Pág.

I - POBLACIÓN HISPANOHABLANTE EN ESTADOS UNIDOS
Introducción.

1. Una Nación de Inmigrantes 1

Las dos primeras inmigraciones. La inmigración hispanohablante.

2. Volumen y distribución actual de la minoría hispanohablante 4

La segunda minoría. Mejicanos en el Suroeste. Puertorriqueños en el Este. Cubanos en Florida.

3. Características de las minorías hispanohablantes ... 6

Antecedentes españoles. Chicanos. Puertorriqueños. Cubanos. Centro y Suramericanos.

II - LA LENGUA ESPAÑOLA EN ESTADOS UNIDOS
Introducción.

1. El español, lengua aprendida 9

Antecedentes. Enseñanza del español hasta la Segunda Guerra Mundial. Renacimiento lingüístico. Situación actual: en la escuela, en la universidad. Títulos de español. Profesores y Asociaciones. Programas de español en el extranjero.

2. El español, lengua materna 16

Dimensión y permanencia. Defensa de la lengua materna. Referencias al español hablado por los hispanos Medios de comunicación social. Medios de expresión artísticos.

3. El español, lengua oficial 21

La legislación. Declaraciones de oficialidad del español. Legislación federal. Legislación estatal contraria al español. Legislación estatal favorable al español. El español en la calle.

III - LA EDUCACION BILINGUE EN ESTADOS UNIDOS
Introduccion

1 La Educación bilingüe hasta 1968 25

Discriminación del español en la escuela. Antecedentes inmediatos de la legislación sobre educación bilingüe. La Ley de Educación Bilingüe de 1968.

Pág.

2. La Educación bilingüe después de 1968 27

Los poderes ejecutivo y judicial en la educación bilingüe. Ley de Educación Bilingüe de 1974. Legislación estatal. La enseñanza del español para hispanos en la escuela y la universidad. Presente y futuro de la educación bilingüe.

LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

I - POBLACION HISPANOHABLANTE EN ESTADOS UNIDOS

Introducción

De las tres causas principales por las que en un país o territorio determinado se producen situaciones colectivas bilingües -o plurilingües-, procesos de expansión y de unificación política, movimientos migratorios y contactos internacionales, los Estados Unidos son un ejemplo muy representativo de la segunda. Claro, que las diferentes lenguas minoritarias venidas de fuera han experimentado una suerte diversa y generalmente adversa ante el predominio indiscutible de la lengua "oficial", el inglés. Pero en todo caso, Estados Unidos es, como justamente definió a su país el Presidente Kennedy, "una nación de inmigrantes" (1). Vamos, en este primer capítulo a repasar brevemente el proceso histórico de la inmigración norteamericana durante los primeros ciento treinta años de la vida del país para a continuación fijarnos en la inmigración de origen hispánico que comienza a primeros de siglo y produce hoy la minoría de lengua extranjera más importante de Estados Unidos y que como tal minoría, bien merece también nuestra atención.

1. Una Nación de Inmigrantes

Las dos primeras inmigraciones

El primer censo oficial efectuado en Estados Unidos, en 1790, daba una población de cerca de 3.900.000 personas, de las que las tres cuartas partes eran de origen británico, constituyendo la minoría alemana la única no anglohablante de cierta importancia (2). Durante el primer siglo de su existencia y concretamente hasta 1882, año en que se prohibió la entrada en el país a los chinos (3), no hubo restricción inmigratoria alguna.

A lo largo de estos primeros cien años y especialmente durante la primera mitad del siglo pasado, la emigración a Estados Unidos espoleada por la extraordinaria expansión hacia el Oeste del país y la incipiente revolución industrial, procede fundamentalmente de Gran Bretaña, Holanda, Alemania y los países escandinavos. Pero a partir de 1860 la corriente inmigratoria cambia progresivamente a favor de los países del Sur y Este de Europa (4). Estos nuevos emigrantes que se concentran sobre todo en los nacientes centros urbanos industriales (5), al ir agotándose la tierra gratuita en el Oeste, son muchos de ellos, al contrario de los que les precedieron de origen humilde, analfabetos, portadores de lenguas totalmente desconocidas y de religión católica, judía u ortodoxa.

Amplísimos sectores de la nueva inmigración se van a encontrar con la hostilidad de gran parte de la sociedad norteamericana dominan

te (6) al ser considerados como una amenaza al tradicional "american way of life". Se les tiene como inferiores (7) y se les culpa de problemas típicos de la nueva civilización urbana: falta de salubridad, delincuencia, necesidad de la caridad. Algunos pensaron que habitantes procedentes de países no democráticos fomentarian movimientos políticos radicales contrarios al sistema establecido. Así por ejemplo durante la 1ª Guerra Mundial se temió que los nuevos americanos no se sintieran obligados a luchar por los Estados Unidos.

Esta animadversión se traduce en una abierta discriminación en la práctica en los sectores de la educación, empleo, vivienda y los derechos públicos en general. Se establecen numerosas organizaciones contrarias a los nuevos grupos étnicos dedicadas a restringir su inmigración (8). Fruto de estos esfuerzos fueron las leyes inmigratorias como la ya citada que excluyó a los chinos, el Gentleman's Agreement de 1908 que limitó la entrada de los japoneses, y las de 1921 y 1924 que introdujeron el sistema de cuotas del que hablaremos un poco más adelante.

Nació, por consiguiente, una política oficial selectiva en materia de inmigración, todavía en vigor, acompañada de un intento en el interior del país de integrar a la nueva población dentro de la sociedad norteamericana. Este esfuerzo de crisol de razas (9) al que contribuyeron no pocos movimientos y organizaciones de inmigrantes (10), deseosos de mejorar su suerte, tuvo como instrumento fundamental la enseñanza del inglés y la necesidad de aprenderlo para acceder a la plena ciudadanía. De hecho, la fé en la idea de fusión va a ser predominante en la sociedad norteamericana, independientemente de su materialización o no en la práctica (11) hasta que los negros y la minoria de origen hispánico producen su crisis en los años sesenta.

Por otro lado, grupos de inmigrantes intentaron fundar colegios para sus hijos, en los que se les instruyera en su propio idioma. De esta forma surgieron los llamados colegios parroquiales y comunales con el ánimo de mantener las tradiciones culturales y religiosas de los alumnos de origen extranjero. El bilingüismo en la enseñanza escolar del que hablaremos luego con detenimiento, no es un hecho tan reciente pues fue puesto en práctica para los alemanes ya en 1839, (12) incluso en los colegios públicos.

No obstante, el hecho es que a pesar de estos esfuerzos, a menudo contradictorios, la gran mayoria de los niños inmigrantes no anglohablantes o bien no asistian a la escuela (13) o si lo hacian no eran objeto de consideración especial alguna, ni para conservar su lengua, ni para aprender el inglés. Secuelas de esto último eran el absentismo, delincuencia, repetición escolar y sentimientos de inferioridad y frustación. Investigaciones realizadas en 1920 (14) mostraron que la causa principal del bajo rendimiento de los escolares inmigrantes era su dificultad en entender la lengua de instrucción, el inglés.

La Inmigración hispanohablante

Precisamente cuando la emigración a la que nos acabamos de referir empieza a decrecer (15) surge la corriente migratoria de origen hispánico, y concretamente mejicano. Esta emigración hispanohablante, re

lativamente tardía, se dirige hacia una extensísima zona, al Suroeste -(los actuales Estados de California, Arizona, Colorado, Nuevo México y Texas) explorada y colonizada, en parte, por los españoles, (16) de dominio mejicano durante menos de 30 años y finalmente incorporada a Estados Unidos entre 1845 y 1853. Por lo que los nuevos emigrantes de origen mejicano se concentran de forma dispersa y aislada en una región con indudable influencia hispánica aunque el número de hispanohablantes que la habitaban era muy mermado a principios de siglo (17).

Tres causas influyen poderosamente en esta fortísima corriente inmigratoria: a) el desorden y desequilibrio sociales que la violenta revolución mejicana de 1910 produce en un país tradicionalmente pobre y subdesarrollado, b) el gran desarrollo agrícola, sobre todo del algodón en el Suroeste, y la consiguiente demanda de mano de obra masiva , (18) c) las leyes de inmigración de 1921 a 1924 que convierten a la mejicana en la única fuerza laboral barata no sujeta al sistema de cuotas nacionales (19).

Favorecida por estas leyes y por el alto índice de natalidad, la población hispanohablante va a crecer ininterrumpidamente hasta 1930 (la depresión y el paro consiguiente provocan repatriaciones gratuitas de mejicanos), pero poco después vuelve a aumentar hasta 1965 fecha en que se liquida el llamado Bracero Program (20) y se promulga una nueva ley de inmigración que dificulta la entrada de los mejicanos.

Paralelamente a esta inmigración legal aunque en condiciones muy deficientes, objeto de igual o mayor discriminación que la sufrida -por anteriores minorías, se inicia la ilegal o de los "wet backs" ("espaldas mojadas" que cruzan a nado el Río Grande) y alambristas (así llamados en California). Esta inmigración que a medida que aumenta logra -eludir más fácilmente a las autoridades y por consiguiente no encuentra reflejo en los censos oficiales, se convierte en masiva a partir de -1965, año en que se promulga la nueva ley de inmigración, (21) constituyendo hoy día un conflicto permanente entre Méjico y Estados Unidos de difícil solución (22).

Efectivamente, aunque las nuevas disposiciones sobre inmigración no facilitan la entrada de los mejicanos en el país, son sobre todo las condiciones económicas y sociales del país vecino las que producen esta masiva invasión fraudulenta de emigrantes mejicanos (23) de tan precaria situación, pero que hay que tener en cuenta en este estudio sobre la lengua española en los Estados Unidos.

Lo cierto es que si unimos la inmigración legal a la ilegal, de la que participan en su mayor parte los mejicanos, Estados Unidos -vuelve a ser el destino de una emigración de proporciones similares a -las del comienzo de siglo.

La emigración puertorriqueña hacia Estados Unidos comienza a ser considerable a partir de la segunda década del siglo, pero es después de la Segunda Guerra Mundial cuando se convierte en masiva hasta el punto que hoy día la tercera parte de la población de la Isla vive fuera de su territorio. Factores principales que impulsan a los boricuenos a marcharse al país al que están incorporados desde 1952 como es-

tado libre asociado son: la alta densidad de la población, su poderosa fertilidad y sus deficientes condiciones económicas y sociales por un lado, y la demanda de mano de obra barata y no cualificada, en zonas industriales norteamericanas por otro. Además debe tenerse en cuenta que desde 1917 no se les impone restricciones a la inmigración por tratarse de ciudadanos norteamericanos (24). El Gobierno de Puerto Rico ha fomentado la emigración como "válvula de escape" ante el temor de una explosión demográfica.

En cuanto a los cubanos, hay que destacar que a diferencia de los otros dos grupos mencionados constituyen una inmigración eminentemente política o ideológica, y por consiguiente, entran en el país en calidad de refugiados aunque luego procuran adquirir la residencia permanente conforme a las leyes de inmigración. Desde la subida de Castro al poder se dirigen principalmente, en una especie de puente aéreo, a Miami en donde constituyen la tercera parte de la población de la ciudad y del condado (25). Su mayor preparación y más elevado origen social, por lo general, les ha facilitado su instalación y afianzamiento en el país.

Por último antes de intentar fijar las cifras totales de la minoria hispanohablante, digamos que entre 1920 y 1973 entraron en Estados Unidos 215.778 personas oriundas de Centro América y 487.925 de Sur América según el Informe Anual de Inmigración de 1973, pero en estas cifras no están incluidos los cubanos cuyo grupo es ya el tercero en importancia dentro de la minoria de origen hispánico.

Según el citado informe, últimos datos de que disponemos, los asiáticos son los mayores beneficiarios de las disposiciones sobre la inmigración de 1965. En 1973 emigraron legalmente a Estados Unidos 107.628 procedentes de ese Continente, más que de ningún otro. Les siguieron los latinoamericanos (101.272, entre los cuales 70.141 mejicanos y 20.335 suramericanos; de estos últimos los colombianos figuran destacadamente en primer lugar seguidos de los ecuatorianos, argentinos, peruanos, chilenos, brasileños y otros), los italianos (22.151) los griegos (10.751), los portugueses (10.751) y los alemanes (6.600). La inmigración, por tanto, continua siendo un factor importante en la continuidad de las minorias lingüísticas del país.

2. Volumen y Distribución Actual de la Minoria Hispanohablante

La segunda minoria

No resulta fácil dar cifras sobre la población hispanohablante en los Estados Unidos. En primer lugar, los censos decenales oficiales de la Oficina del Censo, del Ministerio de Comercio han empleado métodos y terminología diversas para censar a dicha población. Así de 1880 a 1920 se registró solo a las "personas nacidas en Méjico y residentes en Estados Unidos", cuyo cómputo por lo menos hasta principios de siglo (antes de que, como hemos dicho, comenzara la inmigración mejicana y teniendo en cuenta que la población de origen hispánico

ya asentada en el Suroeste, con anterioridad a la incorporación de la zona a Estados Unidos, era escasa) reflejaba con bastante exactitud el total de la población hispanohablante en el país (17). En 1930 solo se habla de "mejicanos", síntoma de la todavía pequeña incidencia de otros grupos hispánicos. El censo de 1940 al referirse a "personas de lengua española nativa" utiliza precisamente el concepto que a nosotros mas nos interesa pero los de 1950 y 1960 introducen la denominación de "personas de apellido español". Por fin en el último censo de 1970 se dice simplemente "personas de origen hispánico".

En toda caso, se piensa generalmente que el censo oficial (y los de otras agencias federales) tiende a pecar por defecto al registrar el número de hispanohablantes en el país (26), hasta el punto que se producen frecuentes rectificaciones (27). Además, la enorme población hispanohablante ilegal, de la que hemos hablado, de mucho mayor dificultad de tabular, complica sobremanera el problema.

El censo de 1970 hecho público en 1973, arrojó la cifra de 9.072.662 personas de origen hispánico. Pero un año más tarde, la propia Oficina del Censo elevó esta cifra en un millón y medio dando una población total de 10.600.000 . En 1975 la convirtió en 11.230.000. lo que supone un crecimiento con respecto a 1970 del 23,5% mientras que el crecimiento demográfico nacional durante el mismo periodo fue de solo 4,8%. Hoy día se suele hablar de 12.000.000 al cifrar la minoria de lengua española.

Por su parte, una agencia del Ministerio de Justicia (28) añadió a esta última cifra prácticamente los 8 millones de inmigrantes estimados ilegales por el Servicio de Inmigración (29) con lo que el total de la población "hispano-americana" (en terminología de la agencia) pasaba de los 19 millones en 1976, y "se acercaba a los 20 millones"

Lo que si es evidente en cualquier caso, es que la población de origen hispánico constituye hoy día la segunda en importancia en Estados Unidos después de la de raza negra y la primera entre las minorias cuyo idioma propio no es el inglés(30).

Sobre la base de las 10.600.000 personas reflejadas por el censo en 1973 los tres grupos hispánicos principales se dividiran de la siguiente forma: 6.3 millones de mejicanos, 1.5 millones de puertorriqueños y 733.000 cubanos (31). Volvemos a excluir de estas cifras la población emigrada ilegalmente.

Mejicanos en el Suroeste

Más de la mitad de esta población vive, en el Suroeste donde se concentra, como ya hemos observado , la gran mayoría de la población mejicana del país, sobre todo en los Estados de California y Texas seguidos de Nuevo México, Arizona y Colorado a mucha distancia (32). A su vez casi la mitad de los mejicanos viven hoy en las áreas metropolitanas de las 16 grandes ciudades de la región.

Puertorriqueños en el Este

Los puertorriqueños se concentran primordialmente en Nueva - York, una de las grandes ciudades del mundo hispánico, (33) pero también en otras ciudades como Chicago, Boston Newark (y otras zonas del Estado de New Jersey), Philadelphia, Cleveland y Miami.

Cubanos en Florida

Aparte de Miami y el Suroeste de Florida en general, los cubanos viven preferentemente en zonas de Nueva York y New Jersey. Washington, la capital federal, y Chicago tienen importantes contingentes de habitantes oriundos de América del Sur y Central.

3. Características de las minorías hispanohablantes

Aunque el análisis sociológico de los diversos grupos hispanohablantes excede el propósito de este estudio, creemos conveniente señalar brevemente en esta primera parte algunas características socioeconómicas de las minorías de origen hispánico en los Estados Unidos dentro de la gran minoría hispanohablante.

Antecedentes españoles

Ya hemos observado que los antecedentes hispánicos en el Suroeste se remontan al siglo XVI con las exploraciones españolas y concretamente con la de Juan de Oñate a finales de la centuria, que produce el - primer asentamiento en la región (34). Son por lo tanto Nuevo México primero y luego California y Texas las primeras y más importantes zonas de influencia española en los Estados Unidos reflejada de manera patente en su abundante toponimia (35).

Lo cierto es que la colonización española en el Suroeste no prosperó en demasía debido a factores tales como el alejamiento y aislamiento de sus focos, las dificultades en las comunicaciones con Méjico, los rigores del clima y de la tierra y el hecho de que la Corona española tenía puesta sus miras en la colonización y defensa de otras zonas del - continente americano que se habían revelado más productivas.

Mejicano-americanos o chicanos (36)

El Suroeste colonial era pues una región pobre al incorporarse a Méjico en 1821 y durante el resto del siglo y parte del próximo continua siendo subdesarrollado comparado con la media del país. Su despe-

gue económico, basado en la explo ación de sus recursos naturales provoca la inmigración mejicana compuesta en su mayor parte por mestizos de muy pobre condición social y bajo nivel educativo, pero cuya contribución, como fuerza de trabajo, al progreso de la región fue decisivo. En estas condiciones, la población mejicano-americana, eminentemente agrícola, no va a encontrar facilitades para su promoción e integración en los Estados Unidos. Ya en los años treinta de nuestro siglo, muchos educadores reconocían que niños de lenguas maternas minoritarias no progresaban en las escuelas monolingües inglesas y concretamente que la mayoría de los niños mejicanos no pasaban del tercer grado A pesar de ello, ningún esfuerzo global serio se emprendió para remediar esta situación hasta los años sesenta (37) y la educación pública norteamericana siguió ignorando las necesidades de la población escolar mejicana así como las de otros grupos étnicos, como, sobre todo, los negros, asiáticos e indígenas.

Aunque tal vez en algunos aspectos mejorara algo la condición del mejicano (38) al irse convirtiendo esta minoría en predominantemente urbana hacia mediados de nuestro siglo (mayor comunicación con los norteamericanos, aumento de matrimonios mixtos, vivienda más integrada), el sistema escolar siguió perjudicando notablemente a los chicanos como ponen en evidencia las cifras sobre años de escolaridad (39) y éxito académico (40). Por otro lado, como insistiremos más adelante, su espíritu reivindicatorio ha sido, junto con el de los negros, muy notable en los últimos años.

Puertorriqueños

Hemos ya aludido a las causas de la inmigración puertorriqueña. Esta minoría étnica comparte con la chicana muchos de sus problemas, los característicos de una población urbana de habla y cultura extranjeras, pobre condición socioeconómica (41) y cultural (42), víctima en consecuencia de la discriminación y segregación. No obstante, en su caso el problema se complica por el hecho de que más de la tercera parte de esta minoría es de origen negroide lo que ha producido fricciones entre los oriundos de Puerto Rico, sobre todo en la ciudad de Nueva York.

Por otra parte, a diferencia de los chicanos, se han constituido desde un principio como población urbana lo que en cierta medida les confiere un mayor sentido de identificación con su país adoptivo y un menor sentimiento nacionalista. Asimismo se piesa generalmente que su concepto de la herencia hispánica es diferente al concepto de la "Raza" del chicano (este término ha venido a significar con el tiempo el orgullo étnico) que incluye una visión más amplia.

Lo que, en todo caso resalta al estudiar ambos grupos hispanohablantes es que las dificultades que encuentran para obtener una educación en la escuela, y no digamos en la universidad, tienen repercusiones mucho más serias que las experimentadas por las minorías de las primeras décadas de este siglo, ya que la sociedad norteamericana se hace cada vez más técnica y, por consiguiente, requiere trabajos más cualificados. El nivel educativo es un requisito muy empleado para diferenciar a los que buscan trabajo y es obvio, que la educación adquiere una importancia que antes no tenía.

Cubanos

También hemos apuntado las características especiales de la reciente emigración cubana. La superior situación económica de los cubanos, en Estados Unidos, (43) la mayor parte residentes en Miami (44) es consecuencia de su esfuerzo y trabajo pero también del hecho de que muchos de ellos, residentes urbanos de clase media o alta traen consigo una considerable preparación profesional y técnica. De exilados los cubanos se van convirtiendo en inmigrantes y cada vez más en ciudadanos norteamericanos abandonando paralelamente sus deseos de regresar a Cuba.

Pero su cultura e idioma se han transplantado al nuevo país de manera notable como se refleja en el hecho de que Miami tiene 5 emisoras de radio y dos de televisión que transmiten en español, así como una veintena de periódicos y revistas en español. No obstante, y a pesar de que el promedio de edad es bastante superior a la de los otros dos grupos estudiados, ya hay más de 50.000 cubanos en el Condado de Dade nacidos en Estados Unidos cuya asimilación a la cultura norteamericana es muy fuerte, aunque sigan manteniendo de momento el idioma materno como idioma familiar, produciéndose un caso muy representativo de diglosía, concepto del que hablaremos más adelante. (83)

Centro y Suramericanos

Digamos para terminar este primer capítulo que la población hispanohablante en Estados Unidos procedente de los demás países de Centro y Sur América, aumenta también, aunque en menor proporción a la de los grupos anteriormente estudiados. Su inmigración se ha mantenido relativamente estable en los últimos años (45).

Por otro lado, su composición y origen social son heterogéneos. Algunos, los llamados "turistas ilegales", entran en el país con visa turística, pero permanecen después de encontrar trabajo y se convierten en residentes.

Otro grupo de inmigrantes, personas capacitadas de la clase media abandonan sus países debido a la escasez de oportunidades para desempeñar trabajos conforme a su nivel técnico y profesional o por razones políticas. Estos, junto a numerosos estudiantes universitarios atraídos por el prestigio de la enseñanza superior en Norteamérica, que también deciden quedarse al terminar sus estudios, constituyen la fuga de cerebros que tanto perjudica a Iberoamérica. Por último, hay que incluir también las clases más pobres o sin trabajo, para las que el gran país del norte sigue pareciéndoles, como a tantos emigrantes del pasado, la tierra prometida.

II - LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Introducción

En los países qué existen, además de la lengua mayoritaria u oficial, una o varias lenguas minoritarias o distintas, consecuencia como dijimos al comenzar este trabajo de fenómenos sociales como por ejemplo, - la expansión o conquista, la unificación política y la inmigración, las fuerzas dominantes han de plantearse de algún modo su actitud respecto a dichas lenguas, su asimilación o progresiva desaparición, su coexistencia y por lo tanto la mayor o menor tolerancia de las mismas y por último el reconocimiento expreso de su igualdad en todos o en algunos aspectos con respecto a la lengua oficial. La actitud de la sociedad dominante, o más específicamente, la política lingüística del Estado se dirige primordialmente hacia tres sectores capitales: el uso de la lengua en los medios de comunicación social, su utilización en la enseñanza, y por último su empleo en los actos de gobierno y administración y en consecuencia en las relaciones entre esta y los ciudadanos y a la inversa (es lo que se suele llamar declaración de oficialidad o cooficialidad de una lengua) en ciertos casos o en general en todos.

Mediante el análisis de estos tres sectores se vería la postura que adopta un país, respecto a las lenguas minoritarias existentes en su seno, como asimismo la de las minorías con relación a sus propios idiomas nativos, o sea, en definitiva, la situación de dichos idiomas en el país.

Al emprender el estudio de la situación de nuestra lengua en Estados Unidos vamos a referirnos también a la dimensión que ha adquirido el español en el país como lengua extranjera o lengua aprendida enmarcado en el proceso de la enseñanza de los idiomas modernos. Por otro lado, incluiremos los aspectos relativos a los medios de comunicación social dentro del concepto de lengua materna y los concernientes al gobierno y administración y a la enseñanza dentro del término lengua oficial, entendiendo éste en un sentido amplio y muy general.

1. El Español como Lengua aprendida

Antecedentes

Aunque los contactos culturales entre la América inglesa y la española durante los siglos XVII y XVIII fueron difíciles pues España e Inglaterra eran generalmente potencias rivales y los colonos de las primitivas trece colonias sentían desconfianza ante el poder español, cierto interés por nuestra lengua y cultura ya apareció en dicho siglo, aunque limitado, a sectores cultos de la sociedad de Nueva Inglaterra (46). No en balde Méjico fue uno de los centros culturales más florecientes del Imperio español en donde la primera imprenta se había establecido tres cuartos de siglo antes que los puritanos del Mayflower arribaran a Massachussetts y un siglo antes que se imprimiera el primer libro en las colonias británicas.

Ya en 1735 se dan clases de español en Nueva York y en 1766 se introduce el idioma en el curriculum de la Universidad de Philadelphia (más tarde Universidad de Pennsylvania) y en William and Mary en 1779. Es interesante recordar que prohombres tan destacados de la historia norteamericana como Benjamin Franklin y Thomas Jefferson estudiaron español y se dieron cuenta ya entonces de la importancia que nuestro idioma iba a adquirir en su país. Franklin es el primer académico extranjero correspondiente de la Real Academia Española de la Historia y el tercer Presidente de los Estados Unidos, a quien se le atribuye haber dicho que "el español es la más necesaria de las lenguas modernas después del francés" (47), insistió siempre en que buena parte de la historia de Norteamérica lo era también de España y se había escrito en español.

Pero es sobre todo en la Universidad de Harvard, gracias al legado del hombre de negocios Abiel Smith, que hizo posible la creación - en 1815 de la cátedra que lleva su nombre, donde empezó a prosperar la enseñanza del español en el siglo XIX. Por la Smith Chair, el primer gran departamento de español a nivel universitario (originariamente fue de - francés y español) pasaron algunos de los grandes hispanistas del siglo pasado: Francis Sales, George Ticknor, Henry Wadsworth Longfellow, James Russell Lowell. En realidad la repercusión de esta cátedra fue más importante para el impulso de nuestra cultura en Estados Unidos que para nuestro idioma propiamente dicho. Aunque la enseñanza del español se extendió a otras universidades como Virginia, fundada bajo la tutela de Jefferson y en donde se creó en 1824 un Colegio de Idiomas Modernos (francés, español, italiano, alemán e inglés), Yale, Bodwoin, Michigan y las Academias militares (West Point y Annapolis), el proceso a lo largo del siglo no tuvo un desarrollo continuado y regular ni llegó a generalizarse en las instituciones de enseñanza superior al no formar parte el español de los requisitos usuales para la entrada en la universidad (48).

La prueba de la todavía poca importancia del español a finales del siglo pasado está en que asociaciones dedicadas a las lenguas extranjeras como la Modern Language Association of America fundada en 1883 apenas se ocupó al principio de la existencia de nuestro idioma. Asimismo fue escasa la influencia del español a nivel escolar. En la enseñanza primaria, al parecer solo se enseñó en el Estado de Nueva Méjico y en la secundaria unicamente en contados colegios públicos de Nueva Orleans y - del Estado de Massachussetts (49).

En los cuadros que nos ha proporcionado la Modern Language Association of America, el español en "los high schools" aparece por primera vez registrado en 1910 en una proporción mínima y muy por debajo del alemán y el francés (50).

Enseñanza del español hasta la Segunda Guerra Mundial

La enseñanza de las lenguas modernas en el sistema escolar - público norteamericano (51) crece rapidamente desde finales del siglo pasado y muestra un claro predominio ascendente del alemán seguido del francés, hasta la Primera Guerra Mundial (52). Es la época también en la - que los estudios de las lenguas clásicas y sobre todo del latín, generalmente obligatorios, estan en su apogeo.

Pero los partidarios de las lenguas modernas en las escuelas tuvieron que vencer numerosos obstáculos para su permanencia, tanto internos -inclinación pragmática de sectores de la sociedad norteamericana (que veían en los tradicionales dos años de idiomas en las escuelas - una pérdida de tiempo), baja calidad de la enseñanza de lenguas- como exteriores, es decir ligados a la política exterior norteamericana del momento y a acontecimientos internacionales (53).

Efectivamente después de la intervención de Estados Unidos - en la Primera Guerra Mundial, el país se vuelve más aislacionista y empieza a decrecer la matriculación global en lenguas modernas pero sobre - todo desciende estrepitosamente la enseñanza del alemán, idioma del enemigo derrotado.

Por otro lado, se incrementa la enseñanza del francés y muy especialmente del español. Las más intensas relaciones con América Latina -el aumento del comercio exterior con el Surcontinente (se habla del - "commercial spanish" como la clave para el éxito de nuevas carreras), la política del "Buen Vecino" promovida por el Presidente Roosevelt, así como la propia caída del alemán, al que el español en cierto modo sustituye influyen en el progreso de este último. En 1917 se fundan la American - Association of Teachers of Spanish and Portuguese dedicada a la promoción de la enseñanza de los dos idiomas ibéricos (54) y el Middlebury Spanish School (55) que desde un principio se convirtió en el gran defensor del - "método directo" -énfasis en la lengua hablada, para el aprendizaje del español-, metodo que luego adquiriría gran difusión.

En efecto el descenso global, ya mencionado, de la enseñanza de las lenguas extranjeras (no así del español) en el periodo entre las dos guerras mundiales se explica en parte por su deficiente enseñanza, - consecuencia de haber mantenido durante demasiado tiempo los métodos tradicionales característicos del aprendizaje de las lenguas clásicas basados fundamentalmente en la lectura y la gramática. El hecho es que muchos high schools y universidades suprimieron los idiomas de sus programas o los convirtieron en voluntarios, desentendiéndose de ellos, en este último caso, una parte considerable del creciente alumnado.

Renacimiento Lingüístico

Pero la situación va a cambiar como consecuencia de la segunda Guerra Mundial. Por un lado el Ejército norteamericano, debido a las exigencias derivadas del conflicto, se ve obligado a poner en marcha un programa intensivo y eficaz para miles de oficiales seleccionados esparcidos por cuatro continentes. El Army Specialized Training Program (ASTP) a pesar de su brevedad (de abril de 1943 a abril de 1944) logró extraordinarios resultados y revolucionó los sistemas de enseñanza: el método auditivo-oral, adaptación del método directo, cuyo énfasis se pone en la - lengua hablada y en su práctica y uso constante, se va a extender arrolladoramente. Por otro lado, la guerra esta vez, al contrario de lo que ocurrió con la del catorce, hizo al país más abierto e interesado hacia el exterior (56) y en consecuencia más favorable a las lenguas extranjeras. La creación misma de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York -en la que el español fue escogido como una de las cuatro lenguas oficiales- fue un factor positivo en este sentido (57).

Finalmente, la tendencia predominante de enseñar idiomas sólo en la enseñanza secundaria fue objeto de crítica y en consecuencia se comenzaron a incluir las lenguas y muy especialmente el español también, en las escuelas elementales -Foreign Languages in the Elementary Schools - (FLES)- hecho que constituyó un experimento pedagógico importante en la educación norteamericana después de la Segunda Guerra Mundial, aunque desafortunadamente se interrumpiera a mediados de los años sesenta.

En este gran renacimiento lingüístico del sistema educativo - norteamericano en todos sus niveles y que tiene su época de esplendor entre 1952 y 1968, el español se va a convertir en la primera lengua extranjera del país. Ya en 1948 desbanca por primera vez al francés en la enseñanza secundaria, alcanzando una clara mayoría en las escuelas elementales años más tarde (58) y finalmente en 1970 surge como el idioma favorito a - nivel universitario.

Veamos rapidamente algunas fechas clave de este período. En 1952 la Modern Language Association inició el Foreign Language Program, - que habría de durar quince años, con el fin de promocionar y mejorar la enseñanza de las lenguas, y en breve obtuvo resultados positivos. Profesores de español tomaron parte en el funcionamiento de este ambicioso programa que respaldó la Fundación Rockefeller (59) y que en cierta medida se conectó con el National Defense Educacion Act de 1958.

Los norteamericanos quedaron sorprendidos por la puesta en órbita del Sputnik en 1957, primer satélite espacial, considerando esta hazaña como prueba patente de la superioridad rusa en el campo de la ciencia y la tecnología. La ley antes citada firmada por el Presidente Eisenhower el año siguiente se propuso mediante un programa de financiación federal de diez años mejorar la calidad de la enseñanza a nivel escolar fundamentalmente en los sectores de ciencias, matemáticas y lenguas (a las que luego se fueron añadiendo otras disciplinas) mediante la creación de institutos especialmente dotados para la actualización y perfeccionamiento del - profesorado. En lo que a los idiomas se refiere se utilizaron los más modernos métodos, textos, laboratorios y otros medios audiovisuales, beneficiando sobre todo a los profesores de español de las escuelas públicas, - una tercera parte de los cuales recibieron este entrenamiento avanzado.

Situación actual: En la escuela

Mediante la encuesta efectuada por la Modern Language Association of America (60) vemos que el español se mantiene como la principal - lengua extranjera en la escuela pública en 1974 seguido del francés y a mucha distancia del alemán y del latín. Los otros dos idiomas contabilizados, con cantidades muy pequeñas, son el italiano y el ruso. Vemos también que persiste el descenso global de los idiomas extranjeros iniciado en 1968. Entre 1968 y 1974 todos los idiomas han decrecido (salvo el italiano) aunque la proporción menor corresponde a nuestro idioma (61).

En la Universidad

En lo que se refiere a la enseñanza superior el orden de las principales lenguas extranjeras en 1974 en Estados Unidos es muy similar:

español (en primer lugar desde 1970), seguido del francés y el alemán y a mucha distancia del italiano y ruso (62). Nuestro idioma que en 1974 tuvo una inscripción de 162.151 estudiantes en 1968 instituciones de enseñanza superior (63) representó en ese mismo año el 43,4% de las inscripciones del total de matrícula de las primeras cinco lenguas citadas (francés -- 353.137 estudiantes, 30.4%), alemán (152.139, 18.3%; italiano 32.996, 4%; ruso 32.522, 3.9%) (64) que a su vez constituyen el 88% del total de inscripciones en todas las lenguas extranjeras. Es interesante observar que si bien el descenso en la matriculación de idiomas, que como dijimos comenzó en 1970, se mantiene, el tanto por ciento en menos es apenas insignificativo para el español (0.7% entre 1968 y 1974), al revés de lo que sucede con el francés y el alemán (24.8% y 29.6% respectivamente entre las mismas fechas).

La baja de los idiomas en la universidad tiene como causa directa el que muchas instituciones de enseñanza superior empezaron a suprimir hace diez años las lenguas como requisito para su ingreso y sobre todo para la obtención del título (bachelor of arts). Muchos estudiantes en un principio pusieron en duda la importancia de los idiomas en los contestatarios años finales de los sesenta, preocupados por los problemas sociales de su país y luego pretendieron, ante la inseguridad económica, que se implantaran programas de estudio de carácter eminentemente práctico (65). - Así en 1974 ya sólo el 53% de las universidades y colleges norteamericanos exigían de uno a tres años de al menos un idioma extranjero (66). El vivo debate que enfrentó a los partidarios y defensores de las lenguas tuvo como resultado una clara tendencia de las universidades privadas a favor de la obligatoriedad de los idiomas y de las públicas a su voluntariedad, basándose estas en la tradicional libertad del alumno para escoger sus asignaturas. Hay síntomas, no obstante, que el abandono de este requisito no se extenderá ya que si bien las universidades que han renunciado a él no procuran recobrarlo, las que lo han retenido no parecen predispuestas a abandonarlo.

Será interesante observar el futuro de los idiomas -y del español- en la educación superior norteamericana que como ocurrió en el pasado dependerá del talante más o menos internacionalista del país y de sus relaciones exteriores, de la situación económica y de la calidad, flexibilidad y eficacia de la enseñanza ya que posiblemente se haya pasado al - otro extremo, utilizándose un enfoque excesivamente mecánico que algunas - instituciones procuran desechar. En cuanto a la enseñanza del español propiamente dicha es de esperar que además de estos factores la existencia de una minoría tan grande como la hispánica y la educación bilingüe-bicultural ejercerán una influencia positiva para su desarrollo en la enseñanza - como idioma vivo y actuante, no solo académico.

Títulos de Español conferidos

También se observa un progresivo aumento de los títulos de español concedidos por las instituciones de enseñanza superior. A partir de 1960 el incremento es casi ininterrumpido en lo que respecta a los títulos de "bachelor" que van de 1643 en ese año a 7859 en 1974.

En cuanto a los títulos de postgrado las cifras son para esos

mismos años 678 y 1242 diplomas de "master" y de 31 y 203 a diplomas de "doctor" respectivamente. Los guarismos son algo inferiores, para el francés excepto los referidos al "doctor" y bastante inferiores para el alemán. En cuarto lugar figura el ruso. Earned Degrees, A Fact Book on Higher Education, American Council of Education

En general se observa también un descenso en los estudios de postgrado de lenguas extranjeras en los últimos años, hecho que se atribuye a la mayor escasez de puestos de trabajo en el sector de la enseñanza de idiomas. El panorama es menos negativo en lo que a los estudios hispánicos de doctorado se refiere, según el informe anual de la revista Hispania para 1975 que recoge información de los más importantes departamentos universitarios que confieren doctorados de español en Estados Unidos (67) y que muestra un interés creciente por la lingüística.

Para terminar el análisis de la enseñanza del español vamos a referirnos a la información que a nuestro requerimiento el Director del Foreign Language Programs, de la Modern Language Association of America, Richard Brod tuvo la amabilidad de suministrarnos.

-Número de profesores de español: De forma aproximada y sobre la base de 100 estudiantes por profesor en la enseñanza superior y 50 en la secundaria existen en Estados Unidos 26.000 enseñantes de español, en ambos niveles (8.000 y 18.000 respectivamente) número claramente insuficiente ya que la media general para todo el país es de 25 estudiantes por profesor (68).

-Requisitos para la enseñanza de español en los distintos niveles: No hay uniformidad en esta materia y de acuerdo con la tradición norteamericana varía de institución a institución a nivel universitario y de estado a estado e incluso de un sistema escolar a otro dentro de los estados a nivel escolar. No obstante lo corriente es exigir un "Ph D" (Doctorado en Filosofía) para un puesto de profesor permanente en un college de cuatro años o universidad y un "M.A" (Master of Arts) para un puesto equivalente a nivel secundario en un college de dos años. Aún así hay profesores permanentes en ambos niveles sin dichos títulos.

-Comentarios a los métodos, calidad y eficacia de la enseñanza del español en los diferentes niveles: Resulta imposible generalizar sobre este tema pero como norma los profesores de español han aceptado el cambio hacia las nuevas técnicas y medios audiovisuales hasta el punto de convertirse en los adelantados de este movimiento que como vimos, se inició a finales de los años sesenta.

Profesores y Asociaciones

Por último recordemos un último factor que ha contribuido al interés por nuestro idioma en Estados Unidos: el alto nivel y entusiasmo de muchos profesores e investigadores que desde principios de siglo han dedicado lo mejor de sus vidas a los estudios hispánicos, sucesores de aquel selecto grupo de hispanistas norteamericanos del siglo pasado. A ellos hay que añadir los numerosos profesionales venidos de tierras latinoamericanas y de España, sobre todo después de la Guerra Civil, y

que enriquecieron con su sapiencia y actividad los departamentos universitarios de español y asociaciones pro-hispánicas (69).

En cuanto a instituciones y asociaciones que se han ocupado de nuestra historia y nuestra cultura y que directa o indirectamente han promocionado el interés por el español solo cabe aquí mencionar unas pocas (aparte de las ya citadas American Association of Teacher of Spanish and Portuguese y Modern Language Association of America) de las muchas - que se han creado desde el siglo pasado ya que ello excede del ámbito de nuestro trabajo (70).

Entre las bibliotecas públicas, privadas y universitarias dedicadas exclusiva o parcialmente a temas hispánicos (71), una de las primeras fue la creada por Hubert Howe Bancroft, constituyendo la fuente más importante para el estudio de la historia española en los Estados Unidos sobre todo del Suroeste; la adquirió en 1905 la Universidad de California, instalándose en Berkely, aunque sigue llevando el nombre de su fundador.

La Hispanic Society of America creada por el gran hispanista Archer M. Huntington en 1907 ha sido un estímulo constante para los estudios hispánicos en los Estados Unidos, sobre todo por sus contribuciones en los campos de la cultura y el arte reflejadas en su gran biblioteca, - museo y publicaciones. A Huntington se debe también la Hispanic Foundation en la Biblioteca del Congreso de Washington, abierta en 1939, que creó el Hispanic Room en dicha Biblioteca. El Instituto de las Españas - en los Estados Unidos de la Universidad de Columbia, que se convertiría - en un gran centro de la cultura hispánica, se fundó en 1920, fruto de un patrocinio tripartito: el Institute of International Education (organismo que otorga becas a estudiantes graduados para estudios en España y Latinoamerica), la American Association of Teachers of Spanish and Portuguese y la Junta de Ampliación de Estudios de España. En 1940 cambia su nombre por el de Casa Hispánica. Ha publicado numerosas tesis doctorales - aceptadas por la Universidad de Columbia, saca a la luz la Revista Hispánica Moderna y mantiene un archivo importante de bibliografía latinoamericana. En efecto, el reconocimiento tardío de la existencia de la literatura latinoamericana (además de una mejor apreciación de la literatura española) ha sido también un factor significativo en el ascenso del español en Estados Unidos (67).

El American Council of Learned Societes fue una de las primeras instituciones que se ocuparon de la cultura latinoamericana publicando desde 1936 el "Handbook of Latin American Studies". La Union Pan-Americana, el Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana (publica la Revista Iberoamericana) y la Convención de Buenos Aires, dedicada al intercambio de estudiantes graduados entre las partes norte y sur del contexto americano, y la Organización de Estados Americanos son organismos - internacionales que han promovido los estudios latinoamericanos.

Hemos dudado en incluir la Academia Norteamericana de la Lengua Española en este capítulo o en el del español como lengua materna. La verdad es que su creación en 1973 (su primer director Carlos McHale, decano de los profesores de español) pretende justificarse tanto en el hecho de la importancia del español como lengua extranjera como sobre todo en - la existencia de la gran minoria hispanohablante de la que hemos hablado y volvemos a hablar. No parece pues, en principio, innecesaria esta ins-

titución que vendría a confirmar la dimensión de nuestro idioma en Estados Unidos y consecuentemente tendría como misión velar por su mantenimiento, unidad y corrección tanto en la utilización del mismo por hispanohablantes como por norteamericanos. No obstante, su deseo de formar parte de la Asociación de Academias de la Lengua Española y de asistir a sus Congresos - con voz y voto tropieza por ahora con dificultades, como se puso en evidencia en el último Congreso de la Asociación en Santiago de Chile (72).

Programas de español en el extranjero

La citada National Defense Education Act de 1958 subvencionó con fondos federales además de los cursos de idiomas de los Institutos de Lenguas en el interior del país, otros con sede en países extranjeros, para estudiantes norteamericanos. En los referente al español han tenido lugar en México, Ecuador, Argentina y España (73). Los "area studies programs for Latin America" se han reducido en los últimos años según nos ha informado la Modern Language Association of America, La International Education Act que ampliaba la ayuda federal para la enseñanza de lenguas extranjeras, aunque fue aprobada por el Congreso en 1965, no llegó nunca a financiarse y careció de operatividad. Cursos también de verano en el extranjero como los recien citados, son los promovidos por las propias universidades norteamericanas en países hispanohablantes, sobre todo en Méjico y España (esto es independientemente de los que organizan instituciones nacionales de dichos países). La American Association of Teachers of Spanish and Portuguese emprendió en 1973 y 1974 la evaluación de 157 programas estivales en Méjico y España, calculándose entonces en un total de - 12.000 los estudiantes norteamericanos y profesores de español asistentes. Estos cursos tienen una duración media de uno a dos meses y como objetivo común el estudio de la lengua española; sus destinatarios son desde estudiantes de "high school" a graduados aunque la mayoría pertenecen al pregrado y en muchos de ellos dictan clases profesores nativos.

Otro tipo de programas en el extranjero son los que organizan también las universidades y "colleges" de Estados Unidos para sus estudiantes con duración equivalente a la de un curso académico completo (74). La gran mayoría de los cursos se dan en español. Parece evidente la conveniencia de extender y mejorar, en lo que cabe, el nivel de los mismos que además de nuestro idioma ofrecen el inapreciable contacto con los países - en los que se habla español.

2. El Español, lengua materna

Dimensión y permanencia

Hasta aquí hemos tendido a usar los términos población hispanohablante, hispánica y de origen o ascendencia hispánica como si fuera - sinónimos. Es evidente que no es así y ya apuntamos en el primer capítulo las dificultades que el Censo ha tenido en delimitar estos conceptos que por otro lado se pueden manejar premeditadamente de forma que se incremen-

te o reduzca la población hispánica según las conveniencias. Lo que nos interesa ahora es intentar poner de relieve dentro de la minoría hispánica, aquella parte de la misma que sigue hablando español como lengua materna o primera lengua.

Es también un hecho que el español ha ido desplazando a otros idiomas hasta convertirse en el idioma materno más importante de Estados Unidos después del inglés. Todavía en 1940 se mantenía el alemán en primer lugar seguido del italiano, polaco, español, yiddish y francés. En 1960 ya figuraba nuestro idioma en segundo lugar, (el único que registró un incremento importante) después del italiano y seguido del alemán, polaco, francés y yiddish (75). Estimaciones del Departamento del Censo, de 1970 colocan al español en primer lugar, entre las lenguas maternas seguido del alemán, italiano, francés, polaco y yiddish (76). Una cifra que refleja la importancia de nuestro idioma es la que proporciona dicho Departamento en la misma fecha: cuatro millones y medio de personas menores de veinte años hablan el español en sus hogares.

Factores en el auge del español como primera lengua son la inmigración continuada y renovada a lo largo de este siglo, y el alto índice de natalidad de los grupos hispánicos, es decir factores fundamentalmente demográficos. Otros, más característicos de nuestra minoría, como señala el profesor Carlos A. Solé en su trabajo citado anteriormente, que han facilitado el progreso del idioma, son la prioridad histórica del grupo hispánico en el Suroeste y su proximidad geográfica con México lo que facilita los contactos físicos y culturales con el país de origen (condiciones ambas que también se dan aunque en menor grado, en los puertorriqueños), la pobreza de grandes sectores de la población hispanohablante y su aislamiento -primero rural, luego urbano- respecto a la sociedad dominante.

Factores aun más determinantes para el mantenimiento de nuestro idioma en el futuro serían la actitud de los hispános mismos respecto a su propia lengua, es decir su deseo de conservarla como tal, y la de los norteamericanos aceptando su desarrollo ¿El español se irá perdiendo después de la segunda generación como parece inevitable ocurre a todas las lenguas minoritarias traídas por los inmigrantes y como de hecho ha venido ocurriendo en Estados Unidos a las lenguas de otras minorías? ¿Hay indicio para creer que los factores recién citados ejercerán en el caso de nuestra lengua una influencia mayor que en épocas pasadas y harán posible su supervivencia? A la larga, solo un auténtico pluralismo educativo y cultural hará posible que nuestro idioma se mantenga en el seno de la sociedad anglosajona y que tampoco desaparezcan las demás lenguas que todavía existen.

Defensa de la lengua materna

Según el profesor Vinicio H. Reyes del Governors State University los indios americanos, los negros y los hispánicos son las minorías que menor aceptación han encontrado dentro de la sociedad norteamericana y que por consiguiente han sufrido mayor discriminación (77). En el caso específico de los chicanos y puertorriqueños, como en el de las otras dos minorías citadas, la discriminación de la que han sido objeto se fundamen-

taba en el color de la piel, y su pobreza y falta de preparación, pero además en su ignorancia del inglés. No es de extrañar pues que hayan sido los puertorriqueños y sobre todo los chicanos los que desde los años sesenta, a la zaga de los negros y los indígenas, protagonizaran el movimiento de defensa de los derechos civiles de las minorías (78). Pero lo novedoso de esta lucha está en que ya no solo tiende a lograr una integración sin reservas dentro de la sociedad norteamericana sino a conseguir la aceptación e identificación por dicha sociedad de las minorías o grupos étnicos como tales, en un marco de pluralismo cultural. Como ha señalado el doctor Bruce Gaarder de la Oficina de Educación, el pluralismo cultural no solo incluye la justicia social,sino que va mucho más lejos, por cuanto que ésta solo apela a la igualdad de derechos humanos de manera asimilativa - mientras que aquel no implica necesariamente la asimilación sino que reconoce incluso el derecho a no asimilarse (79).

Por otro lado, este pluralismo cultural que parecen reivindicar ahora las minorías étnicas debe incluir el aspecto lingüístico. Se podrá discutir hasta que punto el idioma condiciona la cultura y personalidad de un pueblo y a la inversa, pero lo que es indudable es que lengua y cultura se encuentran de alguna forma indefectiblemente asociadas de manera que parece difícil o cuanto menos problemático para una minoría reivindicar éste olvidando aquella. Esperamos que sea este enfoque del pluralismo cultural el que prevalezca en las minorías hispánicas. Nuestro mundo - hispánico debería comprometerse a apoyar esta opción y en general a defender y promover los intentos de mantenimiento del español en los Estados - Unidos, mediante una intensa labor de acercamiento cultural, con un criterio amplio y no excesivamente purista de nuestro idioma.

Aparte de la presión ejercida a través de sus propias organizaciones las comunidades hispánicas podrán ejercer una mayor influencia en la defensa de su idioma a medida que se eleve su posición económica y profesional y adquieran una mayor representación dentro del sistema político - norteamericano, representación por cierto que parece haber decrecido últimamente sobre todo a nivel federal (80).

Referencias al español hablado por los hispanos

¿Pero cual es el español que se habla en Estados Unidos? Habría que distinguir entre los diversos grupos de hispanohablantes e incluso dentro de cada grupo étnico ya que la tendencia al localismo y al dialectismo lingüístico ha sido grande. Es evidente que nuestra lengua en tan vastos territorios ha estado sometida a múltiples y muy diversas influencias desde la época de los frailes y conquistadores españoles: la indígena norteamericana, la de los países hispanohablantes de origen de donde partieron las sucesivas migraciones a lo largo de este siglo, la - de los propios hispanos entre sí y sobre todo la fortísima influencia del inglés, a partir del primer contacto entre hispanos y anglosajones a principios del siglo pasado por medio de la expedición de Zebulon Pike y el Camino de Santa Fé. El estudio de la lengua española -o mejor de las muchas lenguas- excede también del marco de nuestro trabajo. No obstante, la importancia del tema nos obliga a unas cuantas observaciones.

Como ya dijimos el aislamiento ha sido en un principio factor

predominante en el mantenimiento del español en el Suroeste en general y sobre todo en Nuevo México y Sur de Colorado. Todavía hoy día la tradición lingüística española de los siglos XVI y XVII se conserva en zonas de Nuevo México de manera notable hasta tal punto que Aurelio Espinosa ha definido la lengua hablada en esta región como "el hijo más aislado del español del Siglo de Oro" (81), Antonio Blanco S. ha estudiado las vicisitudes del español en California (82) a través de la gente de razon, (soldados escogidos y misioneros cultos) "californios" y mejicanos. La compleja y turbulenta historia de California somete a nuestra lengua, al contrario que en Nuevo México y Texas, a múltiples influencias hasta casi desaparecer y resurgir después de 1900 con las masivas inmigraciones mejicanas

Al contrarnos en la situación actual es forzoso reconocer que el español hablado por muchos de los hispanos en Estados Unidos es rudimentario y eminentemente familiar, siendo muy escaso su dominio de la lectura y la escritura, ambas fundamentales para la plena instalación en la lengua propia. Existen, por otro lado, variaciones léxicas considerables, fruto no sólo de las diferencias regionales sino de las socioeconómicas. En tercer lugar el fenómeno del contacto entre las dos lenguas ha producido a menudo una mezcla de idiomas -pocho, spanglish- que se da sobre todo cuando los hispanos hablan español, lo que pone en evidencia la presión indiscutible de la lengua dominante (83). Las deformaciones del español por la intrusión del inglés son ejemplos de bilingüísmos compuestos, no coordinados como sería deseable. Las características mencionadas deberían tenerse muy en cuenta en la enseñanza del español a los hispanos, como luego veremos al hablar de la educación bilingüe.

Pero recordemos también que el español ha ejercido una considerable influencia sobre el inglés -aspecto este menos conocido, incluso por los norteamericanos que suelen emplear palabras de origen español sin clara conciencia de ello- en sectores del lenguaje como el del transporte primitivo, la milicia, la minería y el relacionado con el vaquero o "cowboy". Se trata por tanto de palabras en su mayoría de uso limitado a determinadas profesiones y circunstancias que surgieron del contacto a veces pacífico, otras violento -la guerra con Méjico- entre hispanos y anglos en el Suroeste (84). No obstante, las palabras españolas incorporadas definitivamente al inglés y usadas por las gentes de habla inglesa como propias son alrededor de quinientas (85) la mayoría de ellas de carácter popular, muchas perfectamente reconocibles, otras sin embargo no tanto al cambiar su pronunciación e incluso su ortografía.

Por último, señalemos que la abundantísima toponimia española no exclusivamente limitada al Suroeste de Estados Unidos, conserva generalmente su correcta ortografía de origen aunque se pronuncie pintorescamente y se ignore a menudo su significado (86).

Medios de comunicación social

En todas las grandes ciudades con fuerte población hispana se publican periódicos de noticias en español (Chicago, Los Angeles, Nueva York, Miami); pero también en ciudades más pequeñas de marcada tradición hispanohablante como Alburquerque, Santa Fé en Nuevo México, El Pa-

so, Laredo, Corpus Christi en Texas San José, California, Phoenix, Arizona, Tampa, Florida. El "Publisher, Year Book" de 1974 da una relación de veintiocho periódicos en nuestro idioma, la mayoría de ellos de frecuencia semanal o bisemanal con tiradas cortas. No obstante, el número total de publicaciones de todo tipo es muy superior (87). Hay que hacer notar, sin embargo, que por lo general la calidad de la prensa española en Estados Unidos no es muy alta, con una tendencia clara al sensacionalismo. Según algunos observadores es esta la razón fundamental por la que dicha prensa ha decrecido en los últimos años, aunque otros opinan que ello se debe a que los hispanos, al elevarse su nivel social y conocer mejor el inglés prefieren la prensa en este idioma (88). Como consecuencia de una encuesta efectuada entre miembros puertorriqueños de profesiones liberales, el sociólogo J.A. Fishman señala que en el caso de Nueva York la prensa española no sirve como vehículo para promover una conciencia cultural hispánica, sino que solo revela el hecho de que el español continua siendo el vehículo natural y espontáneo de comunicación entre la población hispana de dicha ciudad (Puerto Ricans in our Press en Bilinguism in the BarrioJ.A. Fishman y H. Casiano, 1974.)

En cuanto a los medios audiovisuales, el Cabinet Committee on Oppotunities for Spanish Speaking People, informa que hay unas quinientas estaciones de radio y otras cien de televisión que transmiten todo o parte de sus programas (89) en lengua española, lo que significa que más de las dos terceras partes de las programaciones de radio y televisión no anglohablantes se transmiten en español (90). No obstante, con excepción de la Spanish International Network (SIN) que controla 18 canales de televisión, la mayoría de las cadenas televisivas pertenecen a propietarios norteamericanos.

Medios de expresión artísticos

Aparte de algunas compañías profesionales de teatro en español de carácter tradicional como "Nuestro Teatro", de Nueva York que dan a conocer obras dramáticas españolas e iberoamericanas de singular interés por su originalidad y repercusión es el Teatro Campesino que creara en 1965 el chicano Luis Valdez. Concebido en un principio como apoyo a la célebre huelga de la uva, en Delano, California, de los braceros chicanos acaudillados por César Chavez y su Sindicato de Obreros Campesinos, el Teatro Campesino creó los "actos", especie de pasos o sainetes que procuraban levantar el ánimo de los huelguistas. Montados en las líneas de guardia, en las zonas de boicot, durante las marchas, estas nuevas moralidades medievales recurrían para expresarse a máscaras, y a formas de objetivación simples como carteles o letras de canciones (91). El Teatro Campesino es bilingue (en español para chicanos, en inglés, con parte de español, para "anglos" ante los que actuan en busca de apoyo para sus causas) pero defiende la lengua materna como base fundamental de la identidad chicana. Formó parte en un principio del Sindicato de Chavez pero más tarde creó una organización propia ampliando sus temas y extendiendo sus actividades al cine, televisión, libros y discos. Su éxito ha hecho que proliferen otros "teatros chicanos" en diferentes partes del país (92).

Terminemos este capítulo mencionando otra interesante manifestación literária de los mejicano--americanos: el llamado romancero chicano, una de las ramas del romancero español que también se encuentra en Iberoamérica y en las regiones sefarditas, y que hasta ahora ha sido poco estudiado (93).

3. El español, lengua oficial

La legislación

¿Cual es la otra cara de la moneda, es decir que se ha hecho a nivel oficial a favor de las minorias hispanohablantes, especialmente - en lo que se refiere al tema que nos ocupa: su lengua y cultura ? Esto nos lleva en primer lugar a averiguar cual es la legislación -federal, estatal, local- existente en el país que de algún modo se ocupa de nuestra lengua. Precisamente el punto de partida de nuestro trabajo consistió en informarnos sobre el "status" legal del español, para lo cual se pidieron datos a las Legislaturas de todos los Estados de la Unión (94). De sus respuestas, así como de otras fuentes consultadas procede la información de este Capítulo, del que se excluye la legislación en materia educativa, objeto de la tercera y última parte.

Estas medidas a favor del español que responden a situaciones y necesidades existentes en realidad convierten en bilingües a las zonas, - instituciones o servicios en los que se aplican. Por lo que el resto de nuestro trabajo podría titularse el bilingüismo-español inglés en Estados Unidos.

Declaraciones de oficialidad del español

Ni siquiera sobre la lengua inglesa hace la Constitución de Estados Unidos de 1787 mención alguna. Hubo incluso partidarios de su redacción en alemán, lo que evidencia la fuerte influencia germana ya entonces. No obstante, si hay precedentes en las primitivas constituciones de algunos Estados del Suroeste (95) de lo que hoy llamariamos declaración - de oficialidad (o cooficialidad) del español y que organizaciones hispánicas han solicitado a las autoridades en los últimos años. La primera Constitución de California de 1849 fue redactada en inglés y español y estipuló que todas las leyes y reglamentos que por su naturaleza hubieran - de publicarse lo fueran en ambos idiomas. Pero la "fiebre del oro" y la Guerra Civil que produjeron un rapidísimo aumento de la población anglo-americana acabaron pronto con este clima de pluralismo linguístico que incluia también otros sectores como la educación y el procedimiento procesal, aunque de hecho en el sur del Estado se mantuvo la protección legal del español hasta casi finales de siglo. La Constitución de California - fue enmendada en 1894 restringiendo el voto a los que podían hablar y - leer en inglés y requiriendo que todas las actividades oficiales del gobierno habían de desarrollarse y publicarse en inglés.

En Nuevo México, la situación legal y práctica fue bastante - favorable al español en un principio dado que la población hispanohablante constituía clara mayoría (96). Además la inmigración "anglo" no fue al comienzo de carácter agrícola por lo que las disputas sobre la tierra no aparecieron hasta finales de siglo y en consecuencia hubo mayor convivencia. Aunque con la inmigración del este las restricciones a nuestro idioma fueron aumentando en sectores como la escuela, y la tenencia de cargos públicos, la primera Constitución del Estado, en 1910, estipuló que todas las leyes se publicasen en ambos idiomas, los profesores se formasen en español e inglés para capacitarlos a enseñar a los hispanohablantes y que los niños de ascendencia hispánica nunca fueran excluidos de los colegios públicos (97).

En Colorado también puede decirse que el español fué lengua oficial hasta 1921, pudiéndose utilizar indistintamente con el inglés en el Congreso y los Tribunales.

Saltando en el tiempo y en nivel, por su rango y ámbito, señalemos la iniciativa tomada por la Junta de Comisionados del Condado de Dade, Florida que en 1973 declaró a dicho Condado bilingüe y bicultural, considerando el español "segunda lengua oficial" (98), alegando la obligación legal, moral e histórica de ayudar a la población hispanohablante a incorporarse más facilmente a la vida americana y a comunicarse mejor con las autoridades del Condado, así como estas con aquella.

Legislación federal

La legislación de carácter federal apenas se ha ocupado tampoco del idioma, ya sea el inglés o el de otras lenguas minoritarias hasta los últimos años en los que surgen las leyes sobre educación bilingüe. aunque la política del Gobierno viniera implicitamente reconociendo el carácter "oficial" del inglés. Una excepción importante es el Nationality Act de 1940 que prescribió para la adquisición de la nacionalidad la demostración de entender el inglés. Esta norma se reforzó en 1950 con el Federal Code que exigió como condición ser alfabeto en inglés. En la práctica, se solía exigir la capacidad de leer en inglés la Constitución norteamericana para adquirir la ciudadanía, como prueba de la adhesión aquella.

El Gobierno si reaccionó en cambio ante el movimiento de protesta de las minorias al que nos hemos referido con una serie de medidas en beneficio de estas, a partir del Civil Rights Act de 1964 (protección de las libertades públicas). El Economic Oppotunity Act subvencionó con fondos federales diversos sectores como la construcción de viviendas, empleo, preparación profesional y oportunidades educativas. La Affirmative Action estableció cuotas para el empleo de personas pertenecientes a las minorias en las burocracias federales y estatales. El Voting - Rights Act de 1965 promulgado sobre todo en beneficio de los negros, suspendió la prueba de alfabetismo en inglés como requisito para votar en los Estados que todavía existía, aunque con ciertas condiciones (98). - Otra disposición de dicha ley impidió que se negara el voto a las personas analfabetas en inglés siempre y cuando demostrasen que habían completado el sexto grado en un colegio del territorio norteamericano en el - cual la lengua predominante del aula no fuera el inglés. De hecho esta norma estaba dirigida a los puertorriqueños (100). Cinco años más tarde el Congreso suspendió todas las pruebas de alfabetismo y el nuevo Voting Rights Act de 1975 amplió aún más el derecho al voto (101).

En 1969 el Congreso creó el Cabinet Committee on Opportunities for Spanish Speaking People (con anterioridad Interagency Committee on Mexican-American Affairs), agencia federal interministerial con dos objetivos fundamentales: promover el acceso de los hispanohablantes a puestos ejecutivos en el Gobierno y asegurar que las oportunidades que - otorga el Gobierno federal, ya sean programas, subvenciones o fondos públicos, sean aprovechadas por las minorias hispánicas (102)

Legislación estatal contraria al español

Son sobre todo los Estados, dentro del sistema federal de Estados Unidos que les confieren amplios poderes, los que han legislado - imponiendo de manera explícita el uso exclusivo del inglés en diversas actividades, en perjuicio de las minorias no-anglohablantes. Disposiciones que excluyen la utilización de otras lenguas -ya sean normas constitucionales, legislativas, propiamente dichas o administrativas- se ponen en vigor desde mediados del siglo pasado, (aunque algunas se suprimian más tarde o no se cumplían al pie de la letra, según las circunstancias) pero fue principalmente durante el periodo álgido de la inmigración -1890 a 1920- que vimos en el primer capítulo cuando la legislación xenofóbica - prolifera en el país, a lo que la primera Guerra Mundial contribuyó también en buena medida.

«Excesivamente prolijo resulta referirse a este proceso y enumerar las medidas de este tipo todavía en vigor. Arnold H. Leibowitz en el apéndice a su obra consultada para este capítulo las anota, Estado por Estado y a dicha lista nos remitimos (103). Digamos solamente siguiendo al autor citado, que muchas de estas leyes -aunque no todas-, las más significativas de las cuales se refieren a la necesidad de saber el inglés para ejercer el voto, adquirir la nacionalidad y ejercer cargos públicos y las relativas a los tribunales de justicia (trámites judiciales, nombramiento de jurados) se aprobaron como instrumentos indirectos pero eficaces para discriminar a las minorias sobre la base de la raza, el credo o el color y afectaron y afectan muy particularmente a los hispanohablantes». Y aunque muchas son ya anacrónicas, y solo tienen un valor histórico, otras retienen su fuerza legal y continuan produciendo situaciones discriminatorias. Unas pocas, por último, según Leibowitz, siguen teniendo validez legal y política como consecuencia del predominio lógico de la lengua inglesa, y estan por tanto justificadas.

Legislación estatal favorable al español

En efecto, la tendencia de los últimos años es precisamente la inversa. Es decir, no solo se tiende al olvido y no aplicación de disposiciones contrarias al empleo de las lenguas minoritarias sino que se dictan nuevas normas que las vuelven a poner en circulación a menudo confirmando prácticas ya existentes.

De especial importancia son las referidas al procedimiento en los tribunales de justicia. Desde que en 1970 un tribunal federal dictaminó que un acusado, hispanohablante de la ciudad de Nueva York no había tenido portunidad suficiente para seguir el juicio y defenderse por - su desconocimiento del inglés, la conciencia de la necesidad de convertir a los tribunales federales en bilingues ha progresado mucho, aunque hasta la fecha la legislación en este sentido ha sido escasa (104). El sistema ideal consiste en instalar en los distritos judiciales con importante población no-anglohablante equipos y traductores simultáneos.

Otro conjunto de medidas se refieren a los trámites electorales (inscripción en censo electoral, anuncios e información, papeletas

de voto). Aunque en ciertas zonas hispanohablantes del Suroeste como Los Angeles y lugares de Arizona y Nuevo México ha sido tradicionalmente costumbre ofrecer datos electorales en español, por primera vez una corte federal, en 1973, dictaminó la obligatoriedad de confeccionar papeletas bilingües español-inglés (así como de asignar interpretes en los colegios electorales de aquellos distritos donde existe un cinco por ciento o más de residentes hispanohablantes) en las elecciones de Nueva York. El llamado "bilingual ballot" es un beneficio especificamente para los hispanohablantes y su utilización se ha extendido a otras ciudades del Este como Philadelphia y Newark (105).

El español en la calle

También es evidente el número creciente de servicios públicos que utilizan idiomas minoritarios, muy especialmente el español. Así por ejemplo, exámenes de conducir en nuestro idioma se dan en California, Nueva York, Massachussetts, Florida y Texas; los servicios de urgencia (bomberos, policia, hospitales) han ampliado en ciertas zonas -el Condado de Dade ha sido un precursor en este aspecto- su personal bilingüe así como los servicios de asistencia social aunque todavía de manera muy insuficiente.

Señalemos para terminar este capítulo que cualquier turista que pasee por zonas del país con elevada población hispanohablante, observará la profusión de carteles indicadores en español en aeropuertos, estaciones de metro y ferrocarril, anuncios en las calles y en los medios de transporte, letreros en los escaparates y nombres de las tiendas, así como en las páginas amarillas de las guías telefónicas números de telefonos de servicios públicos que responden en español. La irrupción del español en la calle queda grabada en la retina del espectador y pone de manifiesto, sin necesidad de documentarse sobre el tema, la dimensión del carácter oficial o cuanto menos "oficioso" de nuestra lengua en Estados Unidos.

III. LA EDUCACION BILINGUE EN ESTADOS UNIDOS

Introducción

Hemos creido oportuno tratar aparte el tema de la educación bilingüe y dedicarle la última parte de nuestro trabajo ya que su novedad, importancia, consecuencias y desarrollo futuro bien lo merece. La novedad estriba en que con mayor atención que nunca el Gobierno federal de Estados Unidos a través de sus tres poderes -Administración, Congreso, Tribunal Supremo- se ha ocupado expresamente del problema de la educación de las minorías lingüísticas y concretamente el Congreso por primera vez ha legislado sobre la edución bilingüe. Su importancia para este estudio radica en que dicha legislación aunque de carácter general afecta muy particularmente a la minoria hispanohablante y si bien es verdad que en pro

porción todavía muy pequeña, ello representa un avance muy considerable - para superar las dificultades propias de la enseñanza monolingüe.

No obstante, el tema es polémico y de consecuencias conflictivas. Otras minorías lingüísticas muestran su descontento al no ser objeto de igual atención por la educación bilingüe. Un sector del profesorado norteamericano cree que perjudica sus intereses. Por un lado, se la tacha de impedimento para la integración y el famoso crisol de razas y de fomentar a veces la segregación, por otro, de ser un nuevo y más sutil instrumento para lograr esa integración. Hay incluso especialistas que muestran sus reservas hacia el sistema desde el punto de vista puramente educativo. Desde el ángulo que a nosotros más nos interesa, es cierto que hasta ahora ha tenido un carácter fundamentalmente auxiliar y transitorio (107). Por lo que es vital prestar atención a su desarrollo y confiar en que la educación bilingüe se convierta definitivamente en valiosísimo medio para mantener y potenciar nuestro idioma en Estados Unidos. Veamos el proceso del - español como lengua de instrucción antes y después de la legislación sobre educación bilingüe.

1. La Educación bilingüe hasta 1968

Discriminación del español en la escuela

El español como lengua de instrucción en la escuela ha sufrido a lo largo de la historia de Estados Unidos pareja discriminación a la que ha sido objeto en otros aspectos que vimos en el último capítulo y como en mayor o menor medida, según las épocas, han padecido también las - demás lenguas minoritarias. Lo que ocurre es que dado la importancia que las minorías suelen atribuir al uso de su lengua en la escuela para su mantenimiento y desarrollo, la supresión de la misma ha resultado particularmente dolorosa. Pero como ya hemos visto no siempre se eliminaron estas - lenguas del sistema escolar. Durante la época colonial su utilización fue la regla al imperar lo que se ha llamado el "regionalismo religioso" (108). La tendencia a la imposición del inglés como lengua exclusiva de instrucción, en opinión de Leibowitz (109) no se basó en criterios educativos, es decir en la mayor facilidad de los estudiantes de aprender en su propio - idioma, ni siquiera en su deseo -a veces manifestado y puesto en práctica - de aprender inglés para mejor integrarse, sino en razones políticas. Por lo general el bilingüismo escolar se ha prohibido cuando existió animadversión hacia un grupo étnico determinado por considerarlo contrario al sistema de vida americano (por motivos de raza, color o religión) y permitido cuando tal prevención no se produjo.

El hecho es que hasta la primera Guerra Mundial existió un clima de relativa tolerancia respecto al uso de las lenguas minoritarias - en la escuela al cual tampoco fue ajeno el español. Así por ejemplo, nuestro idioma se permitió casi siempre en Nuevo México, aunque a menudo con efectos segregacionistas, como asimismo en el sur de California, (donde - florecieron colegios bilingües) hasta cerca de finales de siglo, y en Texas hasta que las inmigraciones tanto de mejicanos como de "anglos" del sur - producen tensiones especialmente virulentas (110).

En cambio, en el período de 1913 a 1923 el número de Estados que aprobaron leyes imponiendo el uso exclusivo del inglés en los colegios públicos y privados se duplicó (111). Hoy día, sin embargo, la ten-

dencia se ha invertido y en 1975 solo doce Estados seguían manteniendo este requisito legal (112) y algunos han dejado de aplicarlo.

No obstante, a nivel escolar es significativo el dato de que todavía es 1972 de 5.800 colegios en el Suroeste, la tercera parte desaconsejaba el uso del español no solo en el aula sino durante el recreo (113). La práctica en esta zona de castigar a los niños hispanohablantes por hablar en su idioma y de remitirlos a clases especiales para retrasados mentales cuando no progresaban en sus estudios ha sido moneda corriente.

Antecedentes inmediatos de la legislación sobre educación bilingüe

En 1954 el Tribunal Supremo decide en contra del Colegio de Topeka, Kansas que se negaba a admitir a una niña negra (Brown contra Board of Education). Estaba abierto el camino contra la segregación en las escuelas y a favor de una mejor educación de las minorías marginadas, El renacimiento de la educación bilingüe va a tener lugar en los años sesenta. Muchos de los factores que hemos venido analizando a lo largo de este trabajo contribuyen a este hecho: el aumento de la población hispanohablante y su creciente preocupación por su educación- , el movimiento en pro de los derechos civiles, el apoyo de importantes organizaciones educativas como la National Education Association (117).

Incluso antes de la aprobación de la Ley de Educación Bilingüe de 1968 algunas escuelas (la primera fue Coral Way en el Condado de Dade, Florida en 1963) y distritos escolares adoptaron programas bilingües sobre todo en el Suroeste, aunque el sistema más empleado -y que todavía sigue utilizándose- para paliar las dificultades de los alumnos por su insuficiente comprensión de inglés fue el llamado "Inglés como Segunda Lengua" (English as a Second Language - ESL) (115).

El sistema ESL consiste en proporcionar a dichos alumnos una instrucción suplementaria mediante clases especiales de inglés solo para ellos y cuya frecuencia dependerá de sus necesidades. Aunque no hay que confundir este sistema con la enseñanzadel inglés como lengua extranjera (116), ESL es monolingüe ya que mantiene la instrucción enteramente en inglés. Al parecer, solo tiene éxito en aquellas localidades donde los alumnos pueden practicar suficientemente el inglés fuera del colegio y aprenderlo rapidamente de manera que no se retrasen mucho en sus estudios' Además, resulta inapropiado en los casos que no logra vencer la sensación de frustración e incompetencia con la que muchos niños no anglohablantes empiezan la escuela. Por lo general, no ha sido recibido con mucho entusiasmo por diversos sectores del sistema educativo ni por las mismas minorias hispanohablantes en general (117).

La Ley de Educación Bilingüe de 1968

Un paso adelante supuso el Bilingual Education Act de 1968 (enmienda del título VII del Elementary and Secondary Education Act de 1965) que por primera vez introduce en la legislación norteamericana el concepto de educación bilingüe, asignando fondos federales para su implantación en los colegios públicos en los que existan un fuerte contingente de alumnos con "escaso dominio del inglés" (limited English-Speaking ability")

y pertenecientes a familias de bajos ingresos. Aunque la educación bilingüe tenía como finalidad satisfacer las "especiales necesidades educativas" de los alumnos mencionados, la ley no dió una definición de la misma, pero si incluyó el biculturismo, o sea, la enseñanza de la historia y cultura asociada a la lengua materna. Además y ello constituyó su mayor defecto, no previó la forma de evaluar los programas bilingües para constatar el progreso desde el punto de vista educativo. (118).

2. La Educación Bilingüe después de 1968

Los poderes ejecutivo y judicial en la educación bilingüe.

Los fondos públicos autorizados por la Ley de 1968 para la educación bilingüe fueron escasos y las cantidades realmente concedidas durante los seis primeros años de vigencia aún más (119). Por otro lado los programas que se establecieron con dichos fondos se aplicaron en su gran mayoría solamente a la educación elemental aunque la ley los preveia para todos los niveles y a pesar de que los programas bilingües español-inglés fueron los más numerosos, el número de alumnos hispanohablantes beneficiados fue todavía muy pequeño (120).

Sin embargo, la ley fue seguida de otras medidas procedentes de la Administración y los tribunales, destinadas a mejorar la educación escolar de las minorías lingüísticas. La primera declaración oficial al respecto del poder ejecutivo apareció en 1970 al afirmar el Departamento de Salud, Educación y Bienestar que los distritos escolares, en los que existan más de un cinco por ciento de alumnos de un determinado grupo lingüístico minoritario, tenían la obligación de establecer un programa adecuado a sus necesidades, son pena de violar el título VI. de la Ley de Derechos Civiles de 1964, (que prohibe la utilización de fondos públicos en programas de carácter discriminatorio), aunque no se especificó en que debía consistir dicho programa. (Memorandum del 25 de mayo del H.E.W).

Igualmente el Tribunal Supremo se basó en la violación de la ley citada -no en la Constitución de Estados Unidos- al fallar en el caso de Lau contra Nichols y considerar que un distrito escolar de San Francisco, subvencionado con fondos federales no estaba proporcionando a un numeroso grupo de alumnos de origen chino no anglohablantes la debida educación. El Tribunal Supremo tampoco aclaró que tipo de enseñanza deberian recibir los chinos para remediar su desconocimiento del inglés pero remitió el caso a una corte inferior a fin de llegar a una "solución adecuada". Esta primera decisión del más alto tribunal sobre el tema tuvo una influencia capital en los tribunales de inferior rango al fallar estos, en casos análogos, a favor de las minorías lingüísticas y aludir ya a la necesidad de procurarles una enseñanza bilingüe (121). En efecto, de la jurisprudencia se deduce que aunque dicha enseñanza es aceptada su concepto y ámbito son todavía restringidos ya que: a) solo se la considera como remedio transitorio, es decir como puente entre la educación en español y la educación en inglés. b) falta precisar como se determina el grado de desconocimiento del inglés que haga necesaria la educación bilingüe, así como el número de alumnos que obliga a un colegio a implantarla c) como en el caso de la integración escolar, resulta difícil determinar el cumplimiento de estos principios por las instituciones educativas y d) Al exi-

gir la educación bilingüe solo en las escuelas que reciben fondos federales queda en duda la obligatoriedad de las instituciones no subvencionadas, lo cual no ocurriría si tal educación se impusiera en base a la constitución norteamericana (122).

El Departamento de Educación, por otro lado, ha promulgado una serie de directrices sobre la inplantación de la educación bilingüe que aunque gozan de menor fuerza legal que las decisiones judiciales, tienen su importancia y coinciden en general con los tribunales en su concepto limitado del bilingüismo educativo. Además, intentan dar respuesta, aunque parcialmente a algunas de las interrogantes de aquellos. Así por ejemplo, requieren que la evaluación sobre el grado de conocimiento de inglés de los alumnos y de su lengua materna, se lleve a cabo por personal bilingüe, indicándose que cuanto mayor sea su dominio de la lengua inglesa mayor debe ser la instrucción que reciben en dicha lengua. En cuanto al número de alumnos que exige el establecimiento de tales programas, el Departamento señala que basta con que uno solo lo necesite, aunque por razones de prioridad no se iniciarán si no son menos de veinte los implicados (123).

Ley de Educación Bilingüe de 1974

Esta nueva Ley (Public Law 93-380; enmienda del título VII del Elementary and Secondary Education Act) patrocinada por los Senadores Cranston, Montoya y Kennedy y aprobada por el Congreso en 1974, es más explícita que la de 1968. Se define por primera vez en que consiste la educación bilingüe: la instrucción dada en inglés y en la lengua nativa de los alumnos con limitado conocimiento del inglés en los colegios elementales y secundarios y en la medida necesaria para que puedan progresar con éxito dentro del sistema educativo, y teniendo en cuenta la herencia cultural de los alumnos. No se limita a los alumnos pertenecientes a familias con rentas inferiores. Se prevé que el Comisionado de Educación y el National Advisory Council for Bilingual Education informen anualmente al Congreso sobre su estado. Se estipula que el Instituto Nacional de Educación (adscrito al H.E.W.) se dedique a la investigación sobre materiales y equipos apropiados. Por último, además de los fondos generales autorizados, se asignan otros para actividades educativas auxiliares y suplementarias (por ejemplo programas bilingües para adultos) formación de profesores bilingües y asistencia técnica A pesar del avance que la nueva Ley representa se considera que el procedimiento de evaluación de los programas no es suficientemente claro y que el apoyo económico que ha suscitado es limitado (124); sin embargo, los programas para hispanohablantes siguen constituyendo mayoría. (125).

Legislación estatal (126)

La corriente en favor del bilingüismo en la educación se extiende también a nivel estatal, desde que el estado de Massachussets aprobó en 1972 la primera Ley obligatoria de educación bilingüe, que fue seguida por otras similares en Texas, Illinois, New Jersey, Alaska, Michigan, Rhode Island y Pennsilvania (decreto en vez de ley) (127). Estas leyes tienen en común las siguientes características fundamentales: a) su obligatoriedad depende de que en las ciudades, colegios o distritos escolares se hayan matriculado por lo menos veinte alumnos con "limitado dominio del

inglés " pertenecientes a un grupo lingüístico determinado b) los programas comprenden la enseñanza en la lengua materna así como el estudio de la cultura asociada a la misma, c) el programa bilingüe es transitorio,- generalmente por tres años y en consecuencia de carácter puramente compensatorio, d) se proveen fondos para financiar los costos suplementarios de tales programas, e) se requiere a los distritos escolares llevar a cabo una encuesta anual para determinar el número de alumnos pertenecientes a un grupo lingüístico, f) se dispone que los alumnos objeto del programa se mezclen con los alumnos anglohablantes en aquellas clases que no requieren el dominio del inglés (música, educación física, arte , etc.)

En cambio, las leyes varían en otros aspectos.. Así por ejemplo, no todas preven que el estudio de la lengua materna comprenda todos los aspectos de la misma como si es el caso de Texas (comprensión, conversación, lectura y escritura) lo que la confiere plena igualdad, en este - sentido, con el inglés. Algunas especifican que la asistencia a los programas bilingües no será obligatoria cuando pueda perjudicar a los alumnos, estando entonces los padres capacitados para retirarlos. Por último el grado de ayuda económica varía según los estados, comprendiendo en algunos casos los materiales de instrucción y de ayuda escolar e incluso el establecimiento de departamentos estatales de educación bilingüe.

Otros estados, por el contrario, se han limitado a permitir la educación bilingües autorizando fondos en ciertos casos, para tal fin.

Concluyamos diciendo que por lo general la implantación de estas disposiciones no ha hecho sino comenzar y por tanto su valoración - práctica es prematura.

La enseñanza del español para hispanos en la escuela y la universidad

La AATSP, ha puesto de manifiesto la contradicción existente - entre el auge, en términos generales del español como lengua extranjera , (que vimos en el capítulo a ella dedicado) y la pobreza de la enseñanza - de nuestra lengua, como lengua propia, a los hispanos en Estados Unidos. La universidad apenas empieza ahora a darse cuenta que una y otra no son lo mismo. Pocas instituciones de educación superior, aunque algo más los llamados community colleges, ofrecen cursos de lengua española a los estudiantes que la tienen como lengua materna. Es en este nivel donde se hace más patente la falta de dominio de su propio idioma por muchos hispanos, lo que a su vez es consecuencia del aún escaso aprendizaje que reciben en los niveles inferiores.

Un comité establecido por la AATSP recomendó para subsanar este defecto la implantación de programas para hispanos a todos los niveles a semejanza del programa Spanish-S (Spanish for Spanish Speakers-Español para Hispanohablantes) que empezó a funcionar en el Condado de Dade a - principio de los años sesenta (128). Spanish-S es una forma limitada de instrucción bilingüe que utiliza el español como medio de instrucción para reforzar el curriculum escolar, además de desarrollar el conocimiento de dicha lengua y la tradición cultural de los alumnos hispanohablantes . Requiere por tanto la utilización de textos y materiales adecuados. Señalemos a este respecto la escasez y falta de calidad de libros pedagógicos en español, tanto tiempo excluidos de las escuelas.

Por último, la enseñanza del español para hispanos plantea el particularísimo y capital problema de la necesidad de profesores apropiados, problema extensivo a todo tipo de educación bilingüe, que dejamos para el próximo y último apartado.

Presente y futuro de la educación bilingüe

La educación bilingüe en Estados Unidos ha tenido, como hemos visto, antecedentes que se remontan al siglo pasado. Pero en su formulación actual es un fenomeno educativo, social y político de muy reciente aparición y que como tal ha originado problemas nuevos y suscitado múltiples y a veces encontradas reacciones. Veamos a modo de resumen final algunos de ellos, apuntados ya en la introducción a esta parte.

Algunos autores, entre ellos Leibowitz consideran que no está tan claro desde el punto de vista puramente pedagógico que la inclusión de la lengua propia como medio de instrucción en un sistema bilingüe, facilite a los alumnos la adquisición de los conocimientos que la escuela imparte, y puede, por el contrario, producir en ellos confusión y desconcierto. En efecto, ciertas investigaciones (129) muestran el escaso progreso de los alumnos objeto de una instrucción bilingüe, pero otras consideran que aquellas olvidan factores como la propia conpetencia del alumno en su idioma, su status socioeconómico, y la preparación del profesorado (130).

Por otro lado, sin duda elementos tales como el prejuicio hacia los estudiantes -por el color de su piel o por su origen étnico- han contribuido a impedir el progreso de los alumnos en la escuela monolingue, además del desconocimiento del inglés propiamente dicho. De ello no parece debe inferirse que la educación bilingüe bicultural es innecesaria ya que esta tiene como una de sus finalidades afirmar, mediante la utilización de la lengua materna y el estudio de su cultura, la identidad y personalidad del individuo de lengua no inglesa y otorgarle la confianza necesaria para aprender más racionalmente tanto las asignaturas escolares como el segundo idioma.

En todo caso, una mayor abundancia de estudios sobre la relación de bilingüismo e inteligencia y bilingüismo y el proceso del conocimiento parecen convenientes. La educación bilingüe debería proporcionar también sistemas de evaluación más eficaces para determinar su éxito desde el punto de vista educativo que los utilizados hasta ahora. Asimismo, la investigación sobre metodología de la enseñanza, materiales apropiados y preparación del profesorado se encuentra todavía en sus comienzos.

En cuanto al profesorado de la educación bilingüe se plantean diversos problemas. Lo ideal naturalmente es que los profesores sean bilingües lo que supone a su vez el dominio de dos idiomas y competencia en este sistema de enseñanza. Para muchas organizaciones estudiantiles hispánicas defensoras del bilingüismo (131) este representa sobre todo la posibilidad de disfrutar de profesores hispanohablantes y comunicarse con ellos en su propio idioma; si son nativos y pertenecen a su mismo grupo étnico tanto mejor. No obstante, se suele poner énfasis en la importancia de que los profesores, aún teniendo como objetivo último el llamado "world standard spanish" o español normativo respetan las múltiples variedades dialectales que existen en Estados Unidos para no atentar contra la personalidad del alumno. Aquí se plantea la eterna pugna entre los defensores a ul

tranza de nuestra unidad lingüística y los partidarios del regionalismo y localismo, extensiva a todo nuestro mundo hispánico. Parece que una concepción excesivamente purista de la lengua a la larga atenta contra esa misma unidad que se procura salvar.

Encontrar profesores bilingües con tales condiciones, o formarles adecuadamente no solo es difícil y costoso sino que tropieza con la resistencia del profesorado normal que teme ser desplazado a medida que se incremente la educación bilingüe

También se ha señalado que si bien la educación bilingüe tiene como finalidad proteger a las minorías lingüísticas, el sistema presupone para su implantación un cierto grado de segregación. La mayoría de la legislación estatal, por ejemplo, permite a los distritos escolares ubicar sus programas bilingües incluso fuera de las instalaciones escolares propiamente dichas. En la práctica los programas bilingües se desarrollan generalmente en aulas distintas a aquellas en las que se imparte enseñanza monolingüe , aunque en la misma escuela, pudiendo los alumnos escoger una u otra. La ley de Educación Bilingüe de 1974 deja abierta la posibilidad de que los alumnos "anglos" se matriculen voluntariamente en los programas bilingües y por supuesto lo ideal sería que en un programa bilingüe español-inglés los alumnos de una y otra lengua participasen en partes iguales (132). Existen ya colegios que ofrecen un solo tipo de educación, la bilingüe en la que toman parte todos los alumnos. En definitiva es necesario evitar que la educación bilingüe sirva como pretexto para practicar la discriminación contra los hispanohablantes a semejanza de lo que tan frecuentemente ocurrió en el pasado.

Otro aspecto que ha impedido un mayor desarrollo de la educación bilingüe ha sido la escasez de fondos realmente dedicados a ella. De todos modos hasta la fecha el Gobierno Federal ha sido el principal sostenedor de dicha educación. Hay autores que opinan que no es aconsejable seguir descargando en el poder central esta responsabilidad y de hecho la legislación federal ya estudiada lo que pretendía era iniciar proyectos bilingües experimentales como punto de partida para la extensión de la educación bilingüe (133). Según dichos autores tal educación solo perdurará si las comunidades locales y los distritos escolares son capaces de asegurarla mediante sus propios medios económicos. Lo que significaría en definitiva -añaden- volver a la vieja tradición norteamericana de autonomía local en materia educativa que se ha ido debilitando con el tiempo debido a la creciente dependencia administrativa y financiera con respecto al poder central.

Por otro lado, aunque los fondos previstos por la Ley de Educación Bilingüe solo han beneficiado a una mínima parte de la población escolar con "limitado dominio del inglés" calculada por la Oficina de Educación en dos millones y medio (134), los programas bilingües en español han sido los más numerosos tanto en el número de estos como en el de los alumnos matriculados. Ello ha producido las naturales suspicacias de otros grupos lingüísticos minoritarios.

Por último, ya hemos insistido en que la educación bilingüe en Estados Unidos aun representando un poderoso revulsivo se ha limitado hasta la fecha, por definición, a ser un medio y no un fin en sí mismo. Su carácter de programa añadido o especial ha encarecido su implantación y ha relegado nuestra lengua a una función compensatoria. Ello se traduce

en la práctica a su utilización casi exclusivamente en el nivel primario - cuando su afianzamiento exigiría que se emplease desde el nivel pre-escolar hasta el universitario. Pero hay indicios que la educación bilingüe puede convertirse en un sistema de enseñanza que se proponga el mantenimiento de nuestra lengua y otras lenguas minoritarias. Existen ya experiencias en este sentido e instituciones como la National Educacion Association y el National Advisory Council on Bilingual Education parecen defender esta postura al hablar de la "educación bilingüe-multicultural" - (135). Asimismo en la Legislatura de Massachussetss se ha presentado el primer proyecto de ley que postula el mantenimiento de la lengua minoritaria. Posiblemente el próximo debate nacional sobre el tema girará en torno a este nueve concepto de la educación bilingüe que tanto beneficiaría a nuestro idioma

REFERENCIAS

(1) . A Nation of Inmigrants 1964, título de uno de sus libros.

(2) . Censo de 1790: 3.872.000 (3.171.000 blancos y 700.000 negros) distribuidos según cálculos basados en los apellidos de esta forma: 75.2 % británicos, 3.7% irlandeses del sur, 8.7% alemanes y el resto holandeses, suecos y otros. Esta población se forma por consiguiente en su mayor parte, antes de la Independencia. Es la inmigración de la época colonial.

(3) . Las primeras leyes de inmigración norteamericanas datan de esta fecha excluyendo además de los chinos (Chinese Exclusión Act) a lunáticos y presidiarios.

(4) . Al comenzar el siglo XX las tres cuartas partes de los emigrantes proceden de Italia, Rusia y Austria-Hungría. En 1870 la población de Estados Unidos es ya de 38.500.000 habitantes y en 1900 de 76.100.000 entre los cuales 10.300.000 nacidos en el extranjero, o sea un 14% aproximadamente, The Beard's Basic History of the United States

(5) . El crecimiento de las llamadas ciudades extranjeras fue extraordinario después dela Guerra Civil. El porcentaje de habitantes nacidos en el extranjero era el siguiente en 1900: 26% en ciudades de más de 100.000 habitantes. 35% en ciudades de más de 100.000 habitantes y el 50% o más en algunas de las ciudades más grandes (Nueva York, Philadelphia, Chicago, Boston, Baltimore, Washington). The Beard's Basic History of United States

(6) . El núcleo originario y predominante de dicha sociedad está formado por los llamados vulgarmente WASPS (white anglo saxon protestants) es decir blancos anglosajones protestantes.

(7) . Uno de los libros más influyentes en este sentido The Passing of the Great Race in America de Madison Grant, 1915, afirmaba, que de no ponerse coto a la invasión de europeos del Sur y del Este, difícilmente asimilables, los eslavos y latinos acabarían con el predominio de la raza nórdica.

(8) . Como por ejemplo la American Protective Association (1887) y la Inmigration Restriction League (1894). El famoso Ku Klux Klan (1920) dirigió su hostilidad conta los inmigrantes católicos y judíos, además de contra los negros, United States Commission on Civil Rights, Clearinghouse Publication, 1975.

(9) . La frase "the melting pot" que encarnaría la fe en la integración y en la homogeneidad de la sociedad norteamericana fue el título de una obra de teatro sobre los inmigrantes norteamericanos escrita por el judío inmigrante Israel Zangwill, estrenada con gran éxito en Broadway en 1909.

(10). En la obra The Movement to Americanize the Inmigrant se describen varios ejemplos de asistencia a los inmigrantes adultos para su adaptación a la sociedad norteamericana tanto por parte de ésta como de los propios inmigrantes. Establecían clases de inglés y de civismo ogani

zaciones como la Educational Alliance de Nueva York (para educar a los judios), The Society for Italian Inmigrants (para los italianos). The Polish National Alliance (para los polacos). También the National Society of Colonial Dames of America y la popular Young Mens Christian - Organization. En ciudades como Nueva York, Chicago y Detroit se organizaron clases nocturnas especiales para inmigrantes y asimismo en fábricas, para los trabajadores extranjeros, a los que también se les suministraba asistencia e información en su idioma, sobre los requisitos para adquirir la ciudadanía.

(11). A este respecto dos obras capitales: la citada The Movement to Americanize the Inmigrant,1948 de Edward George Hartmann y Melting Pot Myth or Reality? de Andrew J. Kopan, 1974.

(12). Información sobre lo dicho en esta párrafo en Educational Policy and - Political Acceptance: The Imposition of English as the Language of Instruction in American Schools, Arnold N. Leibowitz. Los "parroquial schools" fueron obra al principio de italianos y polacos; "los community schools. sobre todo de holandeses, italianos y judios; japoneses y chicos organizaron colegios de tarde para enseñar su idioma; la educación bilingüe inglés-alemán fue implantada en colegios públicos de Pennsylvania durante un breve periodo a partir de 1839 y de forma ininterrumpida en algunos colegios públicos de Cincinnati con abundante alumnado alemán, Indianapolis, Baltimore y en muchos pueblos hasta 1917; también hubo cierta instrucción bilingüe en colegios polacos.

(13). Hasta principios del siglo no hubo en Estados Unidos ni leyes que reglamentaran el trabajo de los niños, ni escolaridad obligatoria, hechos ambos que facilitaba el que los niños intentaran trabajar para contribuir a los ingresos familiares. La abundancia de empleos manuales no calificados absorbia en buena parte tanto a los no escolarizados como a los que abandonaban prematuramente la escuela. United States Commission on Civil Rights Clearinghouse Publication Nº 51, 1975.

(14). Spoken Language, an Essential Tool The Psychological Clinic".

(15). La primera década de nuestro siglo fue el periodo de mayor emigración hacia Estados Unidos y concretamente 1907, el año cumbre, en que se registró la entrada de 1.285.349 emigrantes, U.S. Inmigration and Naturalization Service.

(16). Las primeras expediciones españolas al Suroeste se efectuaron en el siglo XVI tras el viaje continental de Nuñez de Balboa, estimuladas por la leyenda de las "Siete Ciudades de Cibola": Fray Marcos de Niza - (1539), Hernández de Coronado (1540) Antonio de Espejo (1582) exploraron la región de Nueva Méjico. Hernando de Soto llegó al norte de Texas (1541) en su expedición desde Florida. Al descubrirse plata en Méjico decae el interés de los conquistadores por estas tierras hasta - que la expedición de Juan de Oñate en 1598 produjo el primer asentamiento en la región, en San Juan, Nueva Méjico. Peralta fundaria más tarde Santa Fé (1610). No obstante,se considera a la expedición del español Lucas Vazquez de Ayllón como el primer intento europeo de establecer una colonia permanente en el continente norteamericano, en la actual Carolina del Sur, cerca de Georgetown (San Miguel de Guadalupe, 1526), colonia que como otras muchas no perduró. Los españoles se retiraron del territorio en 1587.

(17).- Según el censo de 1900 que calificaba a las personas de origen hispánico como personas nacidas en Méjico y residentes en Estados Unidos la población hispanohablante en el Suroeste era la siguiente: Texas 71.062 (68.7% de la población hispanohablante), Arizona 14.172 (13.7%) California 8.086 (7.8%), New Mexico 6.649 (6.45%), Colorado 274 -- (0.3%). En el Estado de Nueva York había 353 (0.3%) el mayor contingente fuera del Suroeste. En total, el censo de 1900 daba la cifra - de 103.199 residentes mejicanos en Estados Unidos.

(18).- Los mejicanos trabajaron en la construcción de los ferrocarriles - transcontinentales pero sobre todo en el cultivo del algodón y otros productos agrícolas, principalmente en Tejas y California, los Estados de mayor crecimiento de población hispanohablante. En realidad, la ola migratoria mejicana desbordó el Suroeste alcanzando hasta el noroeste (Detroit, Pittsburg, Chicago) en donde paralelamente se produce un fuerte desarrollo de la industria pesada y de extracción, La Lengua Española en la Historia de California, Antonio Blanco S.

(19).- La Ley de 1921 fijaba un cupo de 357.000 emigrantes europeos al año limitando la afluencia de estos al 3% de los europeos residentes en Norteamérica en 1910. La Ley de 1924 fijó un tope máximo de 150.000 europeos anuales retrotrayendo el porcentaje anteriormente citado a 1890, o sea conforme a los diversos grupos nacionales existentes en esa fecha, con lo que se garantizaba el predominio de los europeos - del norte. Así, por ejemplo, los británicos tenían una cuota anual de 34.000 y los italianos de 3.800. Los latinoamericanos estaban - exentos del sistema de cuotas.

(20).- El Bracero Programa se inició en 1942 reglamentando la entrada de trabajadores agrícolas mejicanos en el Suroeste ante la escasez de mano de obra no cualificada debida, entre otras causas, a la movilización de la II Guerra Mundial. El Congreso lo dió por terminado al decrecer la demanda de este tipo de trabajo con la mecanización de la agricultura. Entre 1920 y 1973 llegaron a Estados Unidos 1.480.887 mejicanos según el Annual Report of Inmigration and Naturalization de 1972

(21).- La Ley de 1965 elimina las cuotas nacionales pero establece topes totales de 120.000 personas procedentes del Hemisferio Occidental, incluyendo ahora a Latino-América, y 170.000 personas del Hemisferio - Oriental (con un máximo de 20.000 personas de un solo país) con preferencia en el segundo caso para los emigrantes mas cualificados. - Por la vía del matrimonio o del parentesco con ciudadanos norteamericanos otros 110.000 extranjeros pueden entrar legalmente en el país Por lo que la inmigración legal anual se calcula en 400.000 personas comparada con la media de 250.000 de los años cincuenta. De aquella unos 70.000 son mejicanos el grupo nacional más numerosos, a pesar - de la dificultades. Revista TIME, 5 de julio de 1976. A finales del año pasado se aprobó el Amendments to the Inmigration and Naturalization Act que limita el número de inmigrantes de cualquier país a un máximo de 20.000 al año y dificulta la entrada por la vía del parentesco, por todo lo cual salen perjudicados los mejicanos.

(22).- En 1975 entre 500.000 y 1.000.000 extranjeros entraron ilegalmente en Estados Unidos. Otros 750.000 fueron descubiertos y repatriados. De los inmigrantes ilegales actualmente en el país el 80% aproximadamente procede de Méjico. En los últimos años se han unido a esta -

corriente migratoria grupos crecientes de griegos, filipinos, nigerianos y haitianos, colombianos y jamaicanos. Revista TIME, 2 de mayo de 1977.

(23).- Hoy día Méjico tienen un índice de natalidad del 3,5% al año, un paro del 40% y jornales de 1 dólar, Revista TIME, 2 de mayo de 1977.

(24).- Información de este párrafo, Beyond the Melting Pot, 1963 de Nathan Glazer y Daniel Patrick Moynihan; Según el Annual Report of Inmigration and Naturalization, 1973, en 1920 había 7.000 inmigrantes puertorriqueños en Estados Unidos y en los cincuenta años siguientes entraron 852.061. Se consideraba èste éxodo de población como uno de los más importantes de todos los tiempos. El promedio de los últimos años es de unos 45.000 inmigrantes anuales aunque muchos regresan a su país de origen. Según el censo de 1960 había en Estados Unidos 900.000 puertorriqueños, 617.000 de los cuales nacidos en la Isla.

(25).- Unos 650.000 cubanos se habían exilado hasta 1974, viviendo 400.000 aproximadamente en Miami y en el circundante Condado de Dade, lo que representaba cerca de la tercera parte de la población de dicha zona, Revista TIME, 14-10-1974. En 1973, según la Oficina de Inmigración, emigraron 24.147 cubanos a Estados Unidos.

(26).- Este tema es objeto de análisis en Counting the Forgotten, United States Commission on Civil Rights

(27).- El diputado de origen hispánico Hernán Badillo protestó en diversas ocasiones de las cifras sobre la población hispánica en Nueva York considerandolas inexactas en menos. Varias asociaciones hispanas mostraron su disconformidad con las cifras del censo de 1970.

(28).- El Community Relations Service, New York, Herald Tribune, abril 1976, artículo de Ernest Holsendoph.

(29).- No obstante, hay que señalar que el Servicio de Inmigración estimó en 1975 que de esos 8 millones de inmigrantes solo 5 eran mejicanos New York Herald Tribune, noviembre 1975

(30).- Ateniéndonos solo a las cifras del censo de 1970, la población hispanohablante representaba aproximadamente el 4.4% del total de Estados Unidos. Los negros sumaban en 1970 más de 25 millones, o sea, el 12.8% de la población.
La única otra minoria lingüística en Estados Unidos comparable a la hispánica ha sido la alemana, Se ha calculado que en 1910 nueve millones de germanohablantes hablaban el alemán como idioma materno. J.Fishman, Language Loyalty, 1966.

(31).- Diario Informaciones, Madrid 16-1-74. Según el Servicio Cultural e Información de la Embajada de Estados Unidos en España esta población se dividia en 1971 de la siguiente forma: 55% mejicanos; 16% cubanos; 6% oriundos de América del Sur y Central, 17% de otros orígenes hispánicos, incluyendo aquí a personas que perdieron el contac con con la cultura hispánica y muchos de ellos que ni siquiera hablan español. Carlos S. Solé (El Español en los Estados Unidos, Perspectivas Socio-Lingüística, 1975) da los siguientes porcentajes sobre una población hispanohablante de 12 millones: 60% mejicanos; 15" - puertorriqueños; 7% cubanos, 18% procedentes del resto del mundo -

hispánico según los recuentos del Departamento del Censo y otras agencias.

(32).- En 1960, según el censo, California es ya el Estado de mayor población hispanohablante (1.426.538), seguido de Texas (1.417.810). Hoy día las cifras son muy superiores. A continuación los Estados de Nueva York, Illinois, Florida, New Jersey, New Mexico, - Arizona, Colorado y Michigan. Los Angeles, la ciudad del Suroeste de mayor abundancia de hispanohablantes es la segunda de Estados Unidos. Después vienen San Antonio, Chicago, que tiene importantes contingentes de todos los grupos hispánicos y Miami.

(33).- En 1972 la Oficina del Censo dió la cifra de 1.202.281 personas de origen hispánico en la ciudad de Nueva York entre los cuales 811.843 nacidas en Puerto Rico o de padres puertorriqueños y el resto de otros países hispánicos.
No obstante, hoy día las estimaciones para la ciudad de Nueva - York oscilan entre 1 1/2 y 2 millones de habitantes de origen - hispánico, sin duda la mayor concentración en el país.

(34).- Después del asentamiento realizado en San Juan -poblado indio- - Oñate fundó muy cerca, a la orilla del Rio Grande, San Gabriel - de los Españoles, según Lummis, la primera ciudad en Nuevo México y la segunda en los Estados Unidos.

(35).- Después de la exploración y pacificación de Nuevo México por Oñate "el primer Gobernador de Estados Unidos", como lo llamó Lummis (y que también exploró zonas de Kansas, Missouri, Nebrasja y Iowa), los franciscanos colonizaron el territorio que en 1630 tenía ya 90 poblados, y donde en 1680 vivian unos 2.000 españoles y criollos, la mayoría en las tierras fértiles del valle del alto Rio Grande. La rebelión india de esta última fecha obligó a emigrar a la población española hasta que Diego de Vargas Jujan reconquistó el territorio en 1692, fundadose Alburquerque en 1706. En - 1821 la población hispánica era alrededor de 30.000 personas y en 1848, de unos 61.000. El clima, las dificultades del terreno y por consiguiente, en las comunicaciones con Méjico impidió una mayor colonización
California, explorada en un principio por marinos españoles y portugueses, debe su gran impulso al Visitador General de Méjico José Galvez, ante las ambiciones de los rusos que amenazaban ocupar la costa del Pacífico. La primera misión se estableció en 1769 dedicada a San Diego de Alcalá (cerca de la frontera) convirtiéndose en punta de lanza para la colonización de la región, obra - conjunta como tantas otras veces, de los misioneros y soldados españoles. Los franciscanos Fray Junipero Serra fundaron la Misión de Dolores (la actual San Francisco) en 1776. Poco antes de la invasión norteamericana producida por la fiebre del oro. Quedaban en California unos 7.000 hispanohablantes, la mitad de la población total de dicho territorio.
Los españoles no se interesaron por el actual territorio de Texas hasta que en el último tercio del Siglo XVIII los franceses amenazaron con establecer colonias en el territorio y en 1690 los franciscanos fundan la primera Misión, San Francisco de Texas. San Antonio, el centro más floreciente de la época española y su Misión El Alámo se fundaron en 1718. En 1772 el territorio tenía cuatro fuertes y 9 misiones.

Después de numerosos intentos de diversos conquistadores, Pedro Menendez de Avilés, logra conquistar la región de Florida Occidental (la presencia española en la parte oriental giró en torno a Pensacola) a mediados del siglo XVI. Colonizada en principio por misioneros jesuitas y franciscanos la población española se concentró alrededor de San Agustín, pero tras la primera cesión del territorio a los franceses en 1719 los españoles abandonaron la ciudad perdiendo España definitivamente la Florida en 1821. La influencia española en Tampa es posterior a esa fecha pero hoy es una ciudad con abundante colonia española, The Spanish Heritage in the United States Dario Fernández Florez, 1963.
Hasta 1821 tuvo también España soberanía sobre los actuales Estados de Arizona (tierra también de misiones), Colorado y Utah. Las misiones de Georgia se retiraron en 1703. Por último, pertenecieron a España los territorios de Alabama y Mississippi hasta 1803 y los muy extensos de Louisiana (Missouri, y Iowa, y Minnesota) desde 1763 a 1813, Presencia Española en los Estados Unidos, Carlos Fernández Shaw.

(36).- El término chicano ha venido a significar a lo largo del tiempo, - primero el americano de ascendencia mejicana, luego el mejicano-americano que aspira a un cambio social y por último la conciencia y orgullo de su pertenencia a una minoria etnica y cultural. Vinicio H. Reyes.Historical Developments which led to the need for bilingual bicultural education, 1976

(37).- Las conclusiones de la Orange Country Conference on the Education of Spanish Speaking Children and Youth de 1964 eran casi idénticas a - otra Conferencia similar celebrada diez y ocho años antes (First Regional Conferencia on the Education of Spanish Speaking People in the Southwest) acabar con la segregación de los colegios para estudiantes hispano-hablantes, mejorar la enseñanza del profesorado y de la enseñanza del inglés, Mexican-Americans in School, a History of Educational Neglect, 1970, Thomas P. Carter.

(38).- En 1960 el 35% de las familias chicanas tenían ingresos por debajo de la línea de pobreza. Por otro lado su índice de natalidad es muy superior al promedio nacional. Educación Bilingue en Estados Unidos, J. Javier Crespo Berisa, 1976.

(39).- Según el último censo la media de escolaridad para las diferentes minorias comparada con los 12 años completos para los blancos es la siguiente: Mejicano-Americanos: 8.1; Puertorriqueños: 8.6, Indigenas 9.8; Asiático-Americanos: 12.4. La media de escolaridad es no obstante, superior en las zonas urbanas. Las cifras son aún más bajas en general para los chicanos adultos. El 40% de los chicanos que empiezan sus estudios desde el primer grado no terminan el "high school". En California donde el 14% del censo escolar es chicano, solo el 0'5 % llega a matricularse en la Universidad.

(40).- El Coleman Report de 1966 demostró que las minorias no anglohablantes están muy por debajo de la mayoría en lo que se refiere al éxito académico. Así en el doceavo grado el mejicano americano se encontraba 2,1 años por detrás del promedio nacional en lo que se refiere al dominio de las matemáticas, 3,5 en habilidad verbal y 3,3 años en lectura. Con respecto al puertorriqueño las estadísticas son 4,8; 3,6 y 3,2 respectivamente. Los asiáticos americanos por los mismos conceptos tienen estos porcentajes: 0,9; 1,6 y 1,6.

(41).- Los puertorriqueños en Estados Unidos forman una población joven de índice de natalidad alto, no cualificada en su mayor parte y con un elevado coeficiente de desempleo. Trabajan sobre todo en las fábricas industriales, como las de la confección y en el sector de los servicios. Los braceros agrícolas son estacionales y regresan a la Isla después de la cosecha. Educación Bilingüe en Estados Unidos, Javier Crespo Berisa.

(42).- Pruebas-tests de información general incluyendo humanidades, ciencias sociales y ciencias natunales muestran la siguiente puntuación media en el deceavo grado: 43.3 para los mejicano-americanos; 41.7 para los puertorriqueños; 44.7 para los indígenas y 49.0 para los asiático-americanos y 52.2 para la mayoría blanca. James S. Coleman, Equality af Educational of Opportunity, U.S. Department of Health, Education and Welfare.

(43).- En Miami, en 1974, la cuarta parte de las familias cubanas tienen ingresos superiores a los 15.000 $ US anuales y el 40% ganan más de 10.000 $ US. Su indice de desempleo es solo del 1 al 2% mientras que la media para el Condado de Dade es de 5%. Son propietarios de unas 8.000 empresas en todo el país, incluyendo bancos, empresas de la construcción, fábricas de zapatos y periódicos y están empleados sobre todo en la industria hotelera y los bancos, Artículo citado TIME.

(44).- Los cubanos se concentran sobre todo en el sector suroeste de Miami con el nombre de "Pequeña Habana" o popularmente "La Sagdesera" adaptación del inglés "Southwest", aunque ya constituyen la mitad de la población total de la ciudad. Artículo citado TIME.

(45).- Entre 1968 y 1974 oscila de 19.359 a 23.928 inmigrantes al año, en cuanto a los procedentes de Sur América, Servicio de Inmigración.

(46).- Comienza ya la vocación por Cervantes que sería luego una constante en la literatura norteamericana. Cotton Mahler publicó en Boston en 1699 el primer libro en español aparecido en el país "La fe del cristiano. La Religión Pura en Doze palabras Fieles, dignas de ser recibidas por Todos." En 1751 se publica la primera gramática española "A Short Introduction to the Spanish Language", obra de Garret Noel, The Teaching of Spanish in the United States, Sturgis E. Leavitt, publicado en Hispania en diciembre de 1961.

(47).- Cita que aparece en la biografía de Jefferson de L. H. Boutell.

(48).- Obra citada The Teaching of Spanish in the United States. Su enseñanza era optativa (con el francés, alemán e italiano) y generalmente no formaba parte del curriculum. En algunos casos se enseñaba fuera del aula y no recibia valoración académica.

(49).- Obra citada supra. Dos informes importantes aparecieron sobre la enseñanza de las lenguas modernas a finales del siglo. Uno promovido por la National Education Association en 1893 (Committee of Ten publicado por la Oficina de Educación) referido a la enseñanza primaria y otro (Committee of Twelve) por la propia Modern Language Association en 1890, respecto a la secundaria. En ninguno de ellos se hablo del español.

(50).- Solo el 0.7% de los estudiantes inscritos en los "public high schools" de Estados Unidos en 1910 aprendían español en comparación con el 23.7% alemán y el 9.9% francés, datos de la Modern Language Association of America basados en los porcentajes dados por William R. Parker en The National Interest and Foreign Languages, U.S. National Commission for the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 1957.

(51).- En 1915, fecha en la que el alemán como idioma extranjero alcanza su zenith, el 35.9% de la matriculación escolar esta inscrita en algún - idioma moderno, porcentaje nunca jamás alcanzado. Desde esta fecha, por otra parte, decrece el estudio del latin, Modern Language Association of America.

(52).- Creemos conveniente resumir brevemente la organización escolar de Estados Unidos. Los private schools están naturalmente financiados - con fondos privados y los publics schools con fondos públicos (de - los estados y comunidades locales) siendo en estos últimos la enseñanza gratuita. La relación de estudiantes graduados es de uno a nueve respectivamente en ambos grupos. Cada estado tiene plena jurisdicción sobre sus escuelas públicas en materia de política educativa pero a través de un funcionario electivo denominado superintendente de instrucción pública. Las subdivisiones administrativas de cada estado gozan de autonomía. Cada distrito escolar se divide en un sistema de escuelas (school system) cuya autoridad la ejerce la Junta de Instrucción Pública o de Educación, compuesta por miembros electivos. El sistema de las escuelas es muy semejante en toda la nación, pero como consecuencia de la autonomia citada, ofrece variantes de Estado a Estado e incluso de distrito a distrito
Existen dos variantes principales:
a) 8 años de escuela elemental (de los 6 a 14 años), 4 de escuela secundaria (high school de los 14 años a los 18) y
b) 6 de escuela elemental (6 a 12 años) 3 de escuela intermedia (12 a 15 años de edad) y 3 de secundaria (15 a 18 años de edad). Obra citada La Enseñanza del Español en los Estados Unidos.

(53).- La Enseñanza del Español en los Estados Unidos de América, 1961, Manuel Jato Macías.

(54).- El primer número de la revista de esta Asociación, Hispania sale también ese año, siendo su primer director Aurelio M. Espinosa.

(55).- Desde su fundación el Colegio ha estado regido por destacados profesores de países hispanohablantes.

(56).- Recordemos que la intervención de los Estados Unidos en la guerra - fue entonces masiva -muchos de los 20 millones de movilizados llegaron a combatir en el extranjero- produciéndose un contacto extenso con diferentes culturas y pueblos.

(57).- En El Español, Lengua Internacional, 1975, de Rodolfo Barón Castro se explica el proceso de incorporación del español en la Unesco y otros organismos internacionales, como lengua oficial primero y como lengua de trabajo después. En una entrevista a la revista Historia 16 (publicada en el número de agosto de 1977) poco antes de su muerte, el hispanista Marcel Bataillon destacó la repercusión que tuvo en el auge de los estudios hispánicos la inclusión del español como lengua de trabajo en la Unesco, hecho según él no suficientemente valorado en su momento.

(58).- Dentro de la AATSP se creó un departamento en beneficio de los profesores de español de las escuelas elementales. En 1939 menos de dos mil alumnos estudiaban nuestro idioma en las escuelas públicas elementales. En 1955 lo estudiaban 176.659 en 1.109 escuelas elementales que integraban 152 sistemas escolares de 34 estados, La Enseñanza del Español en los EE.UU. de América, Manuel Jato Macías 1961.

(59).- Una de las más importantes contribuciones de los profesores de español al programa fue la redacción de la gramática "Modern Spanish" publicada en 1960, uno de los libros de texto para español más influyentes de los últimos años. Obra citada supra.

(60).- La encuesta ha abarcado 27 Estados y el Distrito de Columbia, representa un 73.2% del alumnado inscrito en lenguas extranjeras en las escuelas públicas de todo el país en 1970 entre los grados 7 y 12 inclusive (lo que significa que cubre los dos últimos años de la enseñanza elemental y los cuatro de la secundaria). Sus resultados son pues preliminares al informa completo que hasta la fecha no ha llegado a nuestro poder.

(61).- Si tenemos cifras completas de matriculación referidas a los grados 7 a 12 de las escuelas públicas para 1974: español 2.064.361 estudiantes; francés 1.253.696; alemán 441.367; latín 184.455; italiano 51.728; ruso 17.165. La matriculación total en lenguas extranjeras fue de 4.038.431 sobre un total de 20.989.804 estudiantes.

(62).- Encuesta de la Modern Language Association of America contestada por todas menos cuatro de las 2.498 instituciones de enseñanza superior registradas, otoño 1974. Esta cifra incluye las universidades que además del título de "bachellor" conceden los de "master" y "doctor" (estudios de postgrado), los colleges de cuatro años (estudios de pregrado) que otorgan el "bachellor" y los junior y community colleges con estudios de dos años. 2.313 instituciones o el 87.4% de las encuestadas tuvieron inscripciones en al menos un idioma extranjero.

(63).- Esta cifra se divide de la siguiente manera: 87.060 estudiantes en Colleges de dos años que representa el 56.4% de su matriculación total en idiomas, 265.513 estudiantes de pregrado y 9.578 estudiantes graduados, Encuesta citada. De las 1968 instituciones citadas 1251 son universidades y colleges de 4 años y 717 junior y community y colleges.

(64).- El español encabeza la lista en 36 estados, el francés en 11 y en el Distrito de Columbia y el alemán en 2.

(65).- The Spanish Language in the United States. Donald W. Blezinck, artículo de Mundo Hispánico, Junio 1976.

(66) Encuesta sobre Foreign Language and Degree Requirements for the Bachelor of Art Degree in United States Institutions of Higher Education, otoño 1974, por la Modern Language Association of America. Incluye 1285 instituciones de enseñanza superior que contestaron a la encuesta. En 1965 el 88.9% de las instituciones exigían el requisito de idiomas para otorgar el título.

(67).- El informe de Hispania de mayo 1975 se refiere a 180 departamentos universitarios (135 de literatura española y portuguesa y 45 de lingüística) y da cifras de 200 tesis doctorales finalizadas y 220 en curso. Entre las tesis sobre literatura española se destacan las dedicadas al siglo de oro y literatura medieval. Un 40% tratan de la literatura latinoamericana.

(68).- En 1960 había 11.000 profesores de español a nivel secundario y 2.806 a nivel universitario según la Modern Language Association of America, artículo citado de Hispania. En la reunión de la AATSP celebrada este año en Madrid se ha barajado la cifra de 40.000 profesores de español en todos los niveles.

(69).- Falta un trabajo completo de la valiosísima aportación a nuestra lengua y cultura de profesores o investigadores iberoamericanos en Estados Unidos. El tercer tomo de la obra El Exilio Español de 1939 dirigida por José L. Abellán: "Revistas, Pensamiento, Educación", da una relación de profesores españoles exiliados a Estados Unidos, 1976

(70).- Libro de referencia fundamental para los estudios y asociaciones hispánicas: A Handbook of Hispanic Sources and Research Organizations in the United States 1942, traducido al español por Fray Luis Gómez Canedo (Los Estudios Hispánicos en Estados Unidos, Instituto de Cultura Hispánica, 1957).

(71).- Importantes fuentes de investigación hispánica contienen las bibliotecas de las universidades de Florida, Wisconsin, Texas, Harvard y California (La "Quivira Society) de los Colleges de Haverd y Wellesley, las públicas de Boston y Nueva York, la del Congreso y los Archivos Nacionales de Estados Unidos en Washington. La Biblioteca Pública de Boston recibió el legado de George Ticknor en 1871 cuya biblioteca fue la primera privada de libros hispánicos, en Estados Unidos.

(72).- Ya Guillermo L. Guitarte y Rafael Torres Quintero en su obra Linguistic Correctness and the Role of the Academies en 1968 sugirieron la posibilidad de que se crearan academias afiliadas a la Asociación de Academias en ciudades como Nueva York, Los Angeles y San Antonio. También en este sentido se manifestó la delegación de la República Dominicana en el Quinto Congreso de las Academias de la Lengua celebrado en Quito en 1968 al presentar su "Ponencia en defensa y conservación de la lengua en Estados Unidos de América: El Español en los Estados Unidos, Perspectiva Socio-Linguística."

(73).- Presencia Española en Estados Unidos, Carlos M. Fernández Shaw. En la página 707 se da una lista de instituciones que han organizado cursos de este tipo hasta 1972.

(74).- En España el primer programa de este tipo se remonta a la época de la Segunda República. Han sufrido altos y bajos en los últimos años. Así en 1966-67 asistieron cerca de 2.000 estudiantes. El año siguiente fueron 4.000 los participantes y en 1971-1972 2.000. Según la relación del Instituto de Cultura Hispánica en el curso 1976-1977 han tomado parte más de 1.500 estudiantes

(75).- The Sociology of Language, Joshua A. Fishman, 1972

(76).- El cuadro del Censo: "Lengua Materna de la Población por Nacimiento y Filiación" arroja la cifra de 7.823.538 hispanohablantes de la lengua materna. Se registran un total de 70 idiomas hablados en Estados Unidos, además del inglés, como primera lenguas. Obsérvese que la clasificación de las lenguas maternas no coincide con la de las lenguas aprendidas ni necesariamente con la de las minorías.

(77).- Historical Development which led to the Need for Bilingual-Bicultural Education, 1976. La fórmula feliz para la integración ha sido según el profesor Reyes: blanco + anglohablante + clase media = Exito.

(78).- Los mejicano-americanos empezaron a organizarse en el Suroeste - en defensa de sus derechos ya en el siglo pasado, siendo la Alianza Hispano-Americana creada en Tucson, Arizona en 1894 la más famosa entre las primeras organizaciones. En 1921 aparece la Orden de Hijos de América, que extendió sus actividades a los campos económicos, social y político y como desarrollo de la misma The League of United Latin American Citizens, en 1928, cuyo énfasis estuvo en la educación. Aunque sus procedimientos difieren se suele agrupar - las diversas organizaciones creadas por los mejicanos en el Suroeste en los años sesenta con el nombre de El Movimiento Chicano en defensa de "La Causa". La más conocida es el United Farm Workers Organizing Committee de Cesar Chavez, el apóstol de la reforma no violenta. Organización marcadamente nacionalista es la Cruzada para la Justicia del líder Corky Gonzáles, y a quien se debe la Chicano Youth Liberation Conference que se celebra anualmente. La Raza Unida debida a José Angel Gutiérrez es en realidad un partido político que pretende el acceso al poder para mejorar la suerte de los chicanos, lo cual ha conseguido en Crystal City, Texas. Su posición ventajosa en la Junta Escolar de la ciudad le ha permitido implantar programas bilingues-biculturales. Más violenta, la Alianza - Federal de Mercedes de Reies López Tejerina insiste en la legítima restitución de las tierras usurpadas por los "anglos", sobre todo en el norte de Nuevo Méjico. En cuanto a los puertorriqueños recordemos la organización ASPIRA que otorga becas y se dedica a llamar la atención de las autoridades sobre la situación de aquellos en el sistema educativo, sobre todo en Nueva York y en el Puerto Rican Legal Defense and Education Fund en la misma ciudad. Los chicanos tienen también una asociación semejante a esta última que se ocupa de su defensa en materias legales y educativas.

(79).- Informes de la U.S. Office of Education, obra citada, El Español - en los Estados Unidos, Perspectiva Socio-Lingüística.

(80).- Los cinco representantes actuales de origen hispánico en la Cámara de Representantes han formado un bloque o "Caucus" hispánico en defensa de sus representados. Son: Harman Badillo, por Nueva York, Eligio de la Garza y Henry González por Texas; Baltasar Corrada - por Puerto Rico y Edward Royal por California. Hoy día no ha personas de origen hispánico en el Senado. Su representación en el poder ejecutivo es también escasa aunque hay recientemente casos - significativos como el de Leonel Castillo, nombrado director del importante y conflictivo Servicio de Inmigración y Naturalización.

(81).- The Spanish Language in New Mexico and Southern Colorado, 1911 Espinosa señala que el arcaismo es la característica más notable -

del español en esta región y de manera más acusada a la de ninguna otra parte de España e Iberoamérica.

(82).- Su obra citada, La Lengua Española en la Historia de California.

(83).- Según Antonio Blanco S. (obra citada) el lenguaje "pocho" es el español corrompido por la influencia del inglés o el inglés destrozado y acomodado a la fonética española" "El "pachuco" es un verdadero argot, en muchos casos secreto, que puede ser estudiado como una jerga o manera de hablar que usan ellos solos y compuesta de voces del idioma en su mayoría, con significación distinta de lo normal a veces y de otros muchos vocablos de diversa procedencia, entre los que ocupa el primer lugar el inglés extrañamente desfigurado" Se suele llamar "spanglish" a la mezcla de ambos idiomas - que utilizan los hispanos en el Este del país, sobre todo los puertorriqueños.
La diglosía concepto introducido por Fergusson define el hecho de que dentro de una comunidad dos lenguas cumplen funciones distintas y son por tanto utilizadas en situaciones diferentes: la una en - el ámbito familiar y doméstico la otra en la conversación culta - o sea en la esfera de la educación y la cultura. J Fishman distingue cuatro modalidades de coexistencia lingüística : bilingüismo con diglosía, diglosía sin bilingüismo, bilingüismo sin diglosía y sociedades sin diglosia ni bilingüismo. Identifica el caso de diglosía sin bilinguismo con las emigrantes pobres en un país rico (hispanos en EE.UU) que obligados a aprender la lengua dominante y a convertirse en bilingues no poseen en cambio un código que les - indique claramente en que situaciones deben usar una y otra y por tanto las utilizan indiscriminadamente,aunque transitoriamente. artículo de Miguel Siguan Bilingüismo y Sociología . Revista Española de Lingüística , enero junio 1976.

(84).- Marcelino C. Peñuelas, Lo Español en el Suroeste de Estados Unidos, 1964. Se indica en este artículo la importancia que en esta influencia tuvo la llamada "Texas Question", es decir el problema de la anexión de Texas a la Union, comentado ampliamente por periódicos y revistas de la época utilizando palabras españolas. Durante el conflicto con Méjico entraron en contacto con los hispanos del Suroeste más de cincuenta mil soldados norteamericanos produciéndose una serie de influencias lingüísticas recíprocas.

(85).- A Dictionary of Spanish Terms in English, Harold V. Bentrey, 1932.

(86).- Peñuelas en su obra citada da la cifra de 2000 ciudades, pueblos - montañas, rios, etc. con nombre español.

(87).- Según el Cabinet Committee on Opportunities for Spanish Speaking People, en 1974 se publicaban en Estados Unidos cinco diarios y de 250 a 300 publicaciones semanales en lengua española. Los principales diarios en español en cuanto a tirada son: "La Opinión" (Los Angeles), "Diario de las Américas" (Miami) "El Diario-La Prensa" (Nueva York) y el Laredo Times (Laredo). Uno de los más antiguos el "Tiempo" de Nueva York desapareció en 1972 como asimismo ABC de las Américas, semanario fundado por ABC de Madrid que tuvo corta vida. Solo la prensa en alemán de gran tradición en Estados Unidos, puede compararse en volumen a la española entre las de lengua extranjera.

(88).- Esta última razón es al parecer, la que ha motivado la reciente aparición de la revista semanal "Nuestro The Magazine for Latinos", publicación con clara conciencia étnica dirigida a los hispános,- pero escrita en inglés. Su tirada inicial ha sido de 180.000 ejem palres. Revista TIME, 18-4-77

(89).- Carlos A. Solé obra citada. En el libro citado de Carlos Fernández Shaw se da una lista de 221 emisoras de radio que transmiten - en español con indicación de las horas de programación dedicadas.

(90).- Carlos A. Solé, obra citada.

(91).- Artículo y entrevista con Luis Valdez, La Opinión Cultural de Buenos Aires, enero 1976.

(92).- Como por ejemplo el Teatro Chicano (Los Angeles), el Teatro Urbano (San José), el Teatro Popular de la Vida y de la Muerte, el Teatro Triste, el Teatro de los Actos, el Teatro Mecha. A los Festivales del Teatro Chicano, que se han convocado también en Méjico acuden los diversos grupos para actuar y comunicarse entre sí. En 1976 existían unos setenta "teatros chicanos", la Opinión Cultural, artículo citado.

(93).- El más conocido de los romanceros chicanos es "La Dama y el Pastor" versión nuevomexicana del romance en catalán de 1421, conferencia sobre el tema de la profesora Jane Toswana en el Congreso de la AATSP, celebrado en Madrid en agosto de 1977.

(94).- Se recibieron respuestas de todos los Estados de la Unión menos - uno aunque naturalmente algunas fueron más completas que otras.

(95).- Notables fueron los esfuerzos del Gobierno mejicano para garantizar la situación legal y la herencia cultural de la población mejicana en los territorios cedidos por el tratado de Guadalupe-Hidalgo y que en buena medida consiguió plasmar en el mismo (arts IX y X) aunque luego no se respetaron

(96).- Según el Cabinet Committee on Opportunities for Spanish People, en 1971 el 38,1% de la población de Nuevo México porta apellidos españoles. Le siguen Texas (22,2%), Arizona (20,1%) California (15%), Nueva York (13.3%), Colorado (12.3%), Florida (7,4%), Nueva Jersey (6.5%), Illinois (6,2%).

(97).- Art. 21, Sec. 5, Art. 12 Sec. 8; Art. 12, Sec. 10 respectivamente de la Constitución de Nuevo México de 1911, Arnold H. Leibowitz. Educational Policy and Political Acceptance, 1971

(98).- Resolución nº R 439-73 del Condado de Dade. Otra resolución por las mismas fechas R-502-73 - establece la semana del 12 de octubre como la Semana de la Herencia Hispánica. La ciudad de Miami en dicho condado. había sido ya declarada bilingüe en 1967 por su ayuntamiento.

(99).- La ley suspendía las pruebas de alfabetismo en inglés, como requisito para poder votar, durante cinco años, en cualquier estado o subdivisión política en que estuvieran en vigor siempre y cuando menos del cincuenta por ciento de los votantes hábiles se hubiesen registrado o votado en la última elección presidencial. Se presu-

mia que un porcentaje tan alto de abstención se debía a la utilización discriminatoria de las pruebas mencionadas y se preveía la restauración de las mismas si el estado o condado demostraban que su uso no revistió tal carácter. El Tribunal Supremo (South Carolina contra Katzenbach) confirmó la constitucionalidad de esta ley que - en realidad solo tuvo aplicación en los estados sureños de elevada población negra, y por tanto no afectó apenas a los hispanohablantes, Arnold H. Leibowitz, English Literacy: Legal Sanction for Discrimination).

(100).- Ya que solo en Puerto Rico un idioma no inglés, predomina como lengua de instrucción en la escuela. El Tribunal Supremo confirmó esta ley (Morgan contra Katzenbach) y llegó incluso a poner en duda la constitucionalidad de las pruebas de alfabetismo en inglés al dictaminar tar sobre el un querellante puertoriqueño de Nueva York analfabeto en inglés pero no en su propio idioma. (Cardona contra Power). No obstante, resolvió no dictar sentencia, obra citada supra.

(101).- La Voting Rights Act de 1975 enmienda la ley de 1965, prorroga ciertas disposiciones durante siete años más y elimina permanentemente - ciertos requisitos para el voto y otros fines.

(102).- También durante el primer mandato del Presidente Nixon, este elaboró el llamado Programa de Diez y seis Puntos en beneficio de la minoría hispana. El Presidente Ford proclamó en 1974 la "Semana de la Herencia Nacional Española" del 10 al 17 de septiembre.
Una iniciativa interesenta -de carácter privado- se debe al doctor - Bruce Gaader funcionario de la Oficina de Educación, creador de La Liga Nacional Defensora del Idioma Español que tiene como objetivos: promover la lengua escrita, fomentar el intercambio cultural, velar por el buen uso del idioma en las publicaciones del gobierno y en la prensa hispánica y propiciar una campaña de alfabetización entre los hispanohablantes, significativos objetivos a pesar, según nos dijo el propio doctor Gaader, de la modestia de sus medios.

(103).- English Literacy: Legal Sanction for Discrimination. Leibowitz clasifica las disposiciones constitucionales y legislativas estatales en favor del inglés referidas a cuatro sectores: El voto electoral y - la tenencia de cargos públicos, la educación, procedimientos legales (derecho civil y procesal) y regulación mercantil.

(104).- El Senador John V. Tuney de California propuso en 1973 la aprobación por el Congreso de una ley que haría obligatoria la traducción simultánea -más cara en un principio que la consecutiva pero más efectiva- en tribunales federales cuyos distritos tengan 50.000 o más residentes sin dominio del inglés. Esta ley habría de cubrir tanto los juicios civiles como los penales. Desconocemos la suerte que ha corrido esta propuesta de ley. En la fecha de su redacción había solo cinco intérpretes -consecutivos no simultáneos- ejerciendo esta función con carácter permanente en el Suroeste, The New York Times, artículo del 10 de abril de 1973.
La información sobre este tema recibida de la Legislatura a nuestro - requerimiento era la siguiente: Ohio, New Jersey (solo los procesos penales) habían aprobado medidas judiciales bilingües y en Connecticut estaban pendientes de aprobación. En los Tribunales Superiores y Municipales de Boston un Comité había redactado una propuesta para el establecimiento de un "Centro judicial de Recursos Lingüísticos".

(105).- Con motivo de un pleito promovido por el Fondo Puertorriqueño de Defensa Legal en representación de tres puertorriqueños no anglohablantes, cuyos derechos se consideraban violados en las pasadas - elecciones, el tribunal ordenó a la Junta electoral de Nueva York la impresión de papeletas electorales bilingües así como asignar interpretes a los colegios electorales de las zonas mencionadas. Artículo del corresponsal de ABC, en Nueva York, 30-9-73. El Fondo considera de suma importancia el tema del "bilingual ballot".

(106).- Artículo de The Austin American-Statesman, octubre, 23, 1974 titulado "U.S. Changing Gradually to a Bilingual way of Life de Keith J. Henderson (Christian Science Monitor News Service).
En la revista Nuestro (mayo 1977) se cuenta el caso de 26 hispanos que murieron en Chicago en tres incendios consecutivos que ocurrieron a finales del año pasado, al parecer por no poder entender las instrucciones de los bomberos que acudían en su ayuda. Añade que pese a diversos mandatos de tribunales federales, los cuerpos de policía y de bomberos de la ciudad se han negado a contratar personal hispanohablante.

(107).- Legislación sobre educación bilingue en general habla de "remedial" o "transitional educacion" es decir, su finalidad es facilitar a los alumnos mediante la instrucción en su propia lengua, su comprensión del inglés y por tanto su paso a la instrucción en dicha - lengua.

(108).- Wilbur Zelinsky, An Approach to Religious Geography in the United States: Patterns of Church Membership, 1961

(109).- Educational Policy and Political Acceptance, Arnold Leibowitz.

(110).- Obra citada supra.

(111).- Obra citada supra. En 1903 catorce estados tenían tales leyes. En 1913 el número aumentó a diecisiete y en 1923 a treinta y cuatro.

(112).- Alabama, Arkanzas, Delaware, Idaho, Iowa, Luisiana, Montana, Nebraska, North Carolina, Oklahoma, West Virginia, y Wiscounsin, ERIC Clearing house on Languages and Linguistics, mayo 1975. La National Education Association ha venido abogando por la supresión de estas leyes.

(113).- The Excluded Student, 1972. Pero se añade que de los 522 distritos - escolares en el Suroeste solo 15 tienen una política formal escrita desaconsejando o prohibiendo el uso del español.

(114).- La encuesta efectuada por la National Education Association, en el - Suroeste, en 1966 (The Invisible Minority... pero no vencibles), puso de relieve las dificultades psicológicas de los chicanos para - adaptarse a la lengua y cultura norteamericana en los colegios y recomendó la instrucción bilingüe español-inglés en los niveles preescolar y elemental. Asimismo aconsejó la enseñanza de la cultura e historia hispano-mejicanas para afirmar la identidad y conciencia étnica de los alumnos chicanos. Dos años después se aprobaba la primera ley de educación bilingüe que aunque propuesta en un principio por legisladores del Suroeste (Montoya y Yarborough) su aprobación se justificó por las necesidades educativas de los refugiados

cubanos. Leibowitz ha criticado este informe por ignorar los problemas derivados del color de la piel e insistir exclusivamente en la barrera de la lengua, English Literacy: Legal Sanction for Discrimination.

(115).- Otro sistema utilizado es el Spanish-S para los hispanohablantes - que se menciona más adelante (pág. 29) y que es bilingüe aunque limitado. Spanish-Sl está dirigido a los estudiantes norteamericanos - "anglos" y no es sino la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera.

(116).- La obra de Albert H. Marckwardt, 1963. Inglés como Segunda Lengua e Inglés como Lengua Extranjera trata de esta diferencia. ESL debe procurar los conocimientos para la comunicación inmediata de los alumnos con sus profesores y sus compañeros y para permitirles seguir el contenido en inglés de los cursos, pero tanto en uno como en otro - sistema hay dos métodos de enseñanza básicos basados en dos concepciones distintas sobre el aprendizaje del idioma. El método auditivo ("audio-lingual"), basado en la psicología conductista ("behavioral") de B.F. Skinner, sostiene que aprender un idioma es cuestion de hábito. El cognoscitivo ("cognitive code") que parte de la investigación del linguísta Noam Chomsky, mantiene por el contrario, que es un proceso racional que exige aprender conscientemente las reglas Ambos no son excluyentes en la práctica, obra citada de la United States Commission on Civil Rights, A Better Chance to Learn, 1975.

(117).- Fondos públicos para programas ESL estan autorizados por el Elementary and Secondary Act de 1965 que se refiere a "las especiales necesidades educativas de niños de familias de bajos ingresos" lo que le confiere un carácter claramente compensatorio y transitorio.

(118).- United States Commission on Civil Rights

(119).- La ley autorizó las siguientes cantidades anuales entre 1968 y - 1973: $ 15.000.000; $ 30.000.000; $ 40.000.000; $ 80.000.000; $ 100.000 y $ 135.000.000. Las cantidades apropiadas realmente fueron entre 1969 y 1973: $ 6.700.000; $ 19.000.000; $ 25.500.000; $ 33.500.000; $ 33.200.000. United Commission on Civil Rights.

(120).- Para el año fiscal de 1974-1975 se financiaron 320 proyectos bilingües en 41 estados y territorios, (muchos de ellos aplicados en varios colegios o en un distrito escolar), 265 de los cuales de español-inglés. En total 40 idiomas y dialectos estaban representados En el año anterior (1973-1974) hubo 211 proyectos en 32 estados y territorios con 26 lenguas representadas. Guide to Title VII ESEA Bilingual-Bicultural Proyects 1973-1974 y 1974-1975.

(121).- Los casos mas importantes después de Lau contra Nichols fueron: Serna contra Portales Municipal Schools, Keyes contra School District No. 1, Denver Colorado y ASPIRA of New York Inc. contra Board of - Education of City of New York. Todos ellos se refieren a procesos fallados por tribunales inferiores en los que los litigantes eran - hispánicos, chicanos los dos primeros y puertorriqueños el tercero. ASPIRAlogró además el llamado "Consent Decree" que obligaba a la - Junta de Educación de Nueva York a procurar educación bilingüe a los puertorriqueños.

(122).- Bilingual Education and the Law: An Overview, Joseph Grant.

(123).- Obra citada supra.

(124).- United States Commission Civil Rights. Se autorizaron cantidades de 135, 135, 140, 150 y 160 millones de dólares durante los primeros cinco años pero el Congreso solo asignó 85 millones para el primero.

(125).- De 408 programas subvencionados en el año fiscal 1975-1976, en 38 estados y territorios afectando a 206.452 estudiantes, 282 eran programas en español cursados por mas de las tres cuartas - partes de aquellos, Directory of Title VII ESEA Bilingual Education Programs: 1975-1976.

(126).- Información sobre legislación estatal del United States Commission on Civil Rights, obra citada

(127).- Según el Current Status of U.S. Bilingual Education Legislation del Center for Applied Linguistics, en mayo de 1975 otros 16 Estados tenían leyes que implícita o explícitamente permitían el uso de lenguas extranjeras en la escuela y 14 carecían de cualquier tipo de legislación tanto positiva como negativa. Muchos estados siguen presentando proyectos de ley bilingües-generales o parciales a sus legislaturas.

(128).- El comité estaba presidido por Bruce Gaader de la Oficina de Educación. El informe publicado en 1972 recomendaba el programa Spanish S desde el primer grado hasta los cuatro años de universidad aunque pudiera iniciarse en cualquier grado. En la práctica se utiliza sobre todo en la enseñanza secundaria. Afirma el Informe que en el Condado de Dade se ofrecía en cualquier escuela pública que tuviese al menos 100 hispanohablantes matriculados y de hecho lo cursaban - 15.600 alumnos y lo dictaban 120 profesores de lengua nativa española, La Enseñanza del Español a Estudiantes Hispanoparlantes en la Escuela y la Universidad, Office of Education, 1972

(129).- Analizan estos estudios obras como Bilingualism Language Contact and Immigrant Languages in the United States: A Research Report: 1956-1970 Boylston Hall, Harvard University. Bilinguism and Mental Development, Beth Arsenian; Elizabeth Peal and Wallace Lambert, The Relation of Bilinguism to Intelligence, 1962

(130).- Así por ejemplo, John McNamara en Bilinguism and Primary Education, pág. 11

(131).- Como por ejemplo "The Young Lords" entre los puertorriqueños de Nueva York. Grupos estudiantiles chicanos son Mecha (Movimiento Estudiantil Chicano), Mayo (Mexican American Youth Organization), Umas (United Mexican-American Students), La Enseñanza de Español a Hispanohablantes en la Escuela y la Universidad, U.S. Office of Education 1972.

(132).- Así por ejemplo el colegio de enseñanza primaria Springview en el Condado de Dade tiene un 55% de "anglos" y un 45% de hispanos que - siguen el programa bilingüe español-inglés. Introducción a la Educación Bilingüe, Anaya-Las Américas, 1975.

(133).- Tales como Isidro Lucas de la Universidad de Illinois: Group Identity Multiethnicity and Cultural Variations in Education y Hernán La Fontaine de la Oficina de Educación Bilingüe de Nueva York en - su artículo publicado en Introducción a La Educación Bilingüe, 1975 Anaya-Las Américanas. La Fontaine dice que su experiencia le lleva a afirmar que los distritos escolares mantienen los programas - bilingües mientras reciben fondos externos pero cuando estos se - acaban no hacen apenas esfuerzos para mantenerlos.

(134).- Pero el Senador Kennedy al presentar la ley de educación bilingüe de 1974 habló de 5 a 7 millones de niños con insuficiente conocimiento del inglés.

(135).- La National Advisory Council dice que desde ahora en adelante la "educación bilingüe multicultural debe consistir en educación de calidad y en un enfoque pedagógico apto para todos los niños. Annual Report, 1975. La National Education Association aconseja su adopción, como reflejo de la multiforme cultura norteamericana, para mejorar las oportunidades educativas de todos los niños del país, Informe de la NEA Task Force on Bilingual-Bicultural Education, - 1974. El Ethnic Heritage Studies Act (Título IX de la Elementary and Secondary Education Act) aprobado recientemente, aboga por el estudio de la herencia cultural americana sin referirse a los alumnos en inferioridad de condiciones educativas o "con limitado conocimiento del inglés", Isidro Lucas, artículo citado.

III CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE EDUCACION

(San Juan, Puerto Rico, 1 al 7 de octubre de 1977)

III CIMED/17
Madrid, 16 de septiembre de 1977

Punto 6 del Orden del Día

Punto 4.3 del Temario

LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Documento preparado por el Departamento de Estudios de la Oficina de Educación Iberoamericana.

FL009007

LA LENGUA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Prosiguiendo en la linea de atención que la Oficina de de Educación Iberoamericana ha venido dedicando a nuestra lengua en el mundo, el Secretario General consideró oportuno, dado el desarrollo que ha alcanzado el español en Estados Unidos, que el Departamento de Estudios elaborara un estudio en el que de forma no muy extensa y resumida se informara sobre el proceso que ha llevado a la lengua española en Estados Unidos a su situación actual, haciendo hincapié en los principapes aspectos de tal situación así como en sus perspectivas de futuro.

De dicho estudio que se presenta como Anexo a este Documento (Documento III CIMED/17 Anexo) pueden destacarse - los puntos siguientes:

1. El español como lengua extranjera en Estados Unidos

1,0 Desde 1948 el español es el idioma preferido por los estudiantes a nivel de la enseñanza secundaria y unos años más tarde también en la enseñanza primaria.

1.1 A partir de 1970 lo es también en las instituciones de enseñanza superior, desbancando del primer lugar al francés. En 1974 la matricula en español representa el 24.3 por 100 del total de las cinco lenguas extranjeras de mayor aceptación en la universidad.

1.2 Aunque a partir de 1970 se registra un descenso global en el estudio de las lenguas extranjeras en todos los niveles -muchas universidades las suprimieron como requisito para su ingreso y sobre todo para la obtención del título- la proporción más pequeña en dicho descenso corresponde al español.

1.3 Se baraja la cifra de 40.000 profesores de español en todos - los niveles aunque los requisitos exigidos para su enseñanza varian -de acuerdo con el sistema norteamericano de autonomia educativa- de institución a institución a nivel universitario y de estado a estado incluso de un sistema escolar a otro dentro de los estados, a nivel escolar, lo que hace que - su competencia sea desigual.

2. El español como lengua materna en Estados Unidos

2.0 El español es hoy la primera entre las lenguas maternas o primeras lenguas en Estados Unidos después del inglés y los hispanohablantes de origen hispánico constituyen la minoria más numerosa después de la minoria negra.

2.1 El número de hispanohablantes de origen hispánico es según cálculos basados en el último censo de 1970 de casi doce millones aunque otras estimaciones elevan este cifra a cerca de veinte millones. si se tiene en cuenta la numerosisima población hispanohablante inmigrada ilegalmente.

2.2 Se prevé que la población hispánica en Estados Unidos seguirá creciendo en el futuro próximo a un ritmo mucho mayor que el de la población global debido, por un lado, a su alto índice de natalidad y por otro, a la persistencia de los factores que producen la inmigración aún cuando se tomen medidas para limitar esta: el desempleo y deficientes condiciones económicas de amplios sectores de la población iberoamericana, motivaciones políticas, expectativas de trabajo de universitarios y profesionales.

2.3 Otra cosa es prever, si a pesar del crecimiento de la población hispanohablante nuestra lengua se mantendrá en Estados Unidos o se perderá después de la segunda o tercera generación como por lo general ha venido ocurriendo en el pasado con las demás lenguas minoritarias en Estados Unidos.

2.4 Hay factores que hasta ahora han contribuido en mayor grado que en otros casos a su mantenimiento, como por ejemplo: la prioridad histórica de los hispanohablantes en el país, concretamente en el Suroeste, en donde residieron antes que la población anglo-norteamericana, su aislamiento sobre todo en dicha zona, la relativa proximidad geográfica con sus tierras de origen que permite los contactos físicos y culturales, sobre todo en el caso de los mexicano-americanos, pero también en el de los puertorriqueños (ciudadanos norteamericanos estos últimos y por tanto capaces de entrar y salir sin ningún tipo de impedimentos). Pero son sobre todo la actitud de la sociedad y de las autoridades norteamericanas por un lado y la de la propia minoria hispanohablente, por otro, las que en definitiva condicionaran la permanencia del idioma.

2.5 Por parte de los diversos grupos que componen la minoria hispanohablante se observa en los últimos años una mayor conciencia etnica y un mayor deseo de conservar la lengua propia. Su capacidad organizativa es ahora más fuerte y muchas de sus asociaciones parecen reivindicar una mayor justicia social que no implique necesariamente la asimilación total y la pérdida de su herencia cultural y lingüística.

2.6 Por parte de los poderes públicos norteamericanos, es indudable que, tras los movimientos en pro de los derechos civiles de los años sesenta, se han ocupado más de las minorias y entre ellas, de la hispánica. En lo que a su idioma se refiere, la adopción de una serie de medidas ha favorecido de manera directa o indirecta la utilización y no discriminación del español, las más significativas de las cuales señalamos a continuación.

2.6.0 Se suspenden las pruebas de alfabetismo en inglés que tradiconalmente se aplicaban como requisito para votar y aquirir la nacionalidad.

2.6.1 Se suprime la utilización exlcusiva del inglés para ciertas actividades publicas y privadas. En lo que se refiere a la educación el número de estados que sigue imponiendo este idioma como lengua única de instrucción en la escuela se ha reducido a doce y algunos de estos hacen caso omiso de tal requisito, mientras que otros diez y ocho estados carecen de legislación al respecto.

2.6.2 Se tiende a facilitar la defensa de los hispanohablantes con desconocimiento del inglés en los tribunales de justicia lo que en último término llevara a la creación de tribunales bilingües con traducción simultánea.

2.6.3 Se empieza a extender la práctica de utilizar el español para diversos trámites electorales en beneficio de los hispanohablantes, como por ejemplo el llamado "bilingual ballot" o papeleta electoral español inglés.

2.6.4 En algunos estados se publican disposiciones legislativas de diverso rango en español como ya fue práctica en épocas pasadas en zonas del Suroeste incluso por mandato constitucional como en Nuevo México y California.

2.6.5 Los servicios públicos comienzan a utilizar en lugares de elevada población hispanohablante personal bilingüe, sobre todo en servicios tales como hospitales, policia, bomberos y otros pertenecientes a la administración propiamente dicha, aunque todavía de manera, muy insuficiente.

2.7 Entre las medidas reseñadas hay que subrayar, por su particular importancia, las que se refieren a la educación bilingüe.

3. El español como lengua de instrucción en la educación bilingüe

3.0 Aunque ya existian precedentes en el siglo pasado, por primera vez el Congreso de Estados Unidos ha legislado, a partir de 1968, sobre la educación bilingüe y varios estados han aprobado leyes que o bien exigen dicha educación cuando en los distritos escolares existe un número de alumnos con "limitado conocimiento del inglés", asignando fondos para tal fin, o bien, simplemente preven fondos para dicha educación.

3.1 En principio, la educación bilingüe representa un avance considerable para superar las dificultades que la minoria hispanohablante ha encontrado dentro del sistema de enseñanza monolingüe y que ha producido resultados tales como sentimiento de frustación, rechazo de la propia identidad étnica, retraso en los estudios y deficiente aprendizaje, absentismo y abandono escolar. Amén de la frecuente discriminación practicada contra los niños hispanohablantes.

3.2 Aunque la educación bilingüe se ha puesto en práctica sobre todo para los hispanohablantes (los proyectos bilingües español-inglés

son los más numerosos así como el número de studiantes que siguen estos - programas), los beneficiados hasta la fecha solo constituyen una proporción muy pequeña de los cuatro millones y medio de personas menores de veinte años que según el último censo hablan español en sus hogares.

3.3 Una primera causa de la todavía reducida extensión de la educación bilingüe ha sido la escasez de fondos verdaderamente apropiados para ella. Hasta ahora la financiación de la misma ha corrido fundamentalmente a cargo del Gobierno federal siendo así que su intención en un principio fue solo la puesta en marcha de proyectos pilotos experimentales que sirvieran de base para la difusión de este tipo de enseñanza.

3.4 Según los informes aparecidos sobre la educación bilingüe, esta adolece además de sistemas de evaluacion adecuados que permitan valorar su bondad y efectividad desde el punto de vista pedagógico (lo que incluso ha llevado a algunos a poner en tela de juicio dicha efectividad), falta de profesores bilingües competentes y escasez y deficiencia de materiales y textos bilingües.

3.5 No obstante, suele admitirse que esta educación que además de bilingüe -utilización del español e inglés como lenguas de instrucción, es bicultural- reconocimiento y estudio de la cultura asociada a nuestro idioma, además de la anglo-norteamericana - refuerza la conciencia etnica del estudiante y le proporciona seguridad en si mismo.

3.6 Pero desde el punto de vista que aquí más interesa, la educación bilingüe español-inglés solo se ha definido -tanto por los poderes judiciales y legislativos como por la propia Administración- e instrumentada como un medio y no como un fin en si mismo. Es decir, se pretende enseñar al alumno hispanohablante en español en todas aquellas asignaturas que sea necesario (mientras se le instruye tambien en el conocimiento de la lengua inglesa) hasta que se encuentre preparado para seguir la enseñanza enteramente en inglés. Este carácter puramente compensatorio o transitorio se refleja también en su aplicación preferente en el nivel primario, cuando lo ideal sería que se implantase desde la enseñanza pre escolar hasta la universitaria.

3.7 En todo caso, se empieza a tomar conciencia que la enseñanza del español a los hispanos no es lo mismo que la enseñanza de nuestro idioma como lengua extranjera y requiere una atención especial. Se aconseja además que dicha enseñanza tenga en cuenta las particulares caracteristicas del español como lengua materna en Estados Unidos: el escaso dominio de la misma por muchos hispanos y la existencia de numerosas variedades léxicas debido a las diferencias etnicas, regionales y socioeconómicas

4. Conclusiones

4.0 Parece oportuno que los países y gobiernos iberoamericanos apoyen los esfuerzos que en Estados Unidos se vienen desarrollando en favor de la lengua española y muy especialmente los que se encamínan a su mantenimiento. Es conveniente tomar conciencia de su verdadera situación actual y, entre otros de los hechos siguientes:

4.0.0 El español como lengua extranjera sigue manteniendo el primer lugar en todos los niveles de la enseñanza a pesar del descenso global en el estudio de las lenguas extranjeras en Estados Unidos, registrado en los últimos años.

4.0.1 Los diversos grupos de la minoría hispanohablante, se sienten cada vez más orgullosos de su origen hispánico y reclaman ahora el reconocimiento de dicho origen lo que a su vez provoca la crisis del tradicional concepto del crisol de razas.

4.0.2 Esta reivindicación étnica y cultural debe incluir el aspecto lingüístico y de hecho muchas asociaciones hispánicas defienden el mantenimiento del idioma propio. Si bien es verdad que el español hablado por muchos hispanos es rudimentario y limitado, consecuencia de un defectuoso aprendizaje, no parece aconsejable desconocer las numerosas variedades dialectales sino que partiendo de ellas debe ir enseñandose progresivamente el español común o normativo

4.0.3 Por otro lado, los poderes públicos tienden a eliminar la utilización exclusiva del inglés en campos tales como la educación, los tribunales de justicia y el voto.

4.0.4 La educación bilingüe iniciada hace pocos años -y cuyo análisis se ha limitado en este estudio al territorio continental de Estados Unidos ya que en Puerto Rico la situación y problemática del español es diferente- tiene hasta ahora un contenido y alcance limitado ya que su finalidad no es el mantenimiento del español. No obstante, es positivo el hecho de que tienda a asociarse el bilinguismo con el biculturalismo, o sea, el estudio de la historia y cultura de los diversos grupos hispanohablantes y que sería bueno incluyera una visión amplia y equilibrada de la tradición hispánica.

4.0.5 La educación bilingüe, aun en su planteamiento actual, necesita entre otras cosas, profesores bilingues competentes y materiales y textos bilingues de mayor calidad. Uno de los procedimientos empleados -pero no el único- ha sido la selección y adaptación de libros de texto procedentes de países iberoamericanos.

4.0.6 Se vislumbran intentos de convertir la educación bilingue en educación para el mantenimiento del español y otros idiomas minoritarios, lo que de llevarse a cabo implicaría un autentico reconocimiento del pluralismo cultural y lingüístico en Estados Unidos.